



FRACCIÓN VI.-PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE
HOCTÚN.

Período:

2015-2018

Unidad Administrativa responsable de poseer la información:

Secretaría Municipal

Nombre y firma del Titular del Secretario Municipal:



H. AYUNTAMIENTO
SECRETARIO
MUNICIPAL
2015 - 2018
HOCTÚN, YUCATÁN.

Pedro Pablo Yeh Medina
PEDRO PABLO YEH MEDINA

Nombre y firma del Titular de la UMAIP:

[Signature]
U.T. EMMANUEL DE ATOCHA PÉREZ OJEDA.

Fecha de generación del documento

29 de Noviembre de 2015

Fecha de actualización de la información

30 DE JUNIO DE 2016





H. AYUNTAMIENTO DE HOCTÚN, YUCATÁN

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2015-2018



**H. AYUNTAMIENTO
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2015 - 2018
HOCTUN, YUCATAN.**



C. 20 s/n por 23 y 25 Col. Centro
C.P. 97480 Hochtún, Yucatán.



www.VillaHochtun.com.mx



@VillaHochtun2015-2018





**“SERVIR CON VOLUNTAD”
Óol Meyaj**



Índice

Presentación	1
Directorio	
Cabildo	3
La Administración Municipal	4
Misión del Municipio	5
Visión del Municipio	5
Objetivo General del Municipio	5
Objetivos Específicos de los Ejes Rectores	
Eje 1.- Gobernabilidad, Gestión y Administración Municipal	6
Eje 2.- Hochtún con Desarrollo Social integral e Incluyente	6
Eje 3.- Hochtún con Desarrollo Económico Sustentable y Responsable del Medio Ambiente	6
Fundamentos jurídicos	
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	7
Ley de Planeación.	
Ley General de Asentamientos Humanos.	
Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Yucatán	
Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Yucatán.	
Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.	
Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Yucatán.	
Monografía del Municipio de Hochtún , Yucatán	17
Denominación.	Personajes Ilustres.
Toponimia.	Fiestas Populares.
Historia.	Tradiciones y Costumbres.
Escudo de Armas.	Alimentos.
Imagen Institucional.	Principales Fiestas.
Localización.	Regionalización Política.
Extensión.	Cronología de los
Orografía.	Presidentes Municipales.
Clima.	Reglamentación Municipal.
Flora.	
Fauna.	
Tipo de suelo.	
Monumentos históricos.	
Datos Generales, Estadísticos y Situacional del Municipio	
Datos Generales.	21
Medio Físico.	
Población.	
Pobreza y Rezago.	
Grado de Marginación e Índice de Desarrollo Humano.	
Vivienda.	
Salud.	
Economía.	



H. AYUNTAMIENTO
PRESIDENCIA
2015 - 2018
HOCTUN, YUCATÁN



“SERVIR CON VOLUNTAD” Óol Meyaj



Informe Anual Sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2015 SEDESOL-CONEVAL	37
 Alineación de la planeación Municipal a los planes Nacional y Estatal de Desarrollo	
MÉXICO EN PAZ - YUCATÁN SEGURO - GOVERNABILIDAD, GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL	40
MÉXICO INCLUYENTE - YUCATÁN INCLUYENTE – HOCTÚN CON DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL, INCLUYENTE Y DESARROLLO URBANO ORDENADO	41
MÉXICO CON EDUCACIÓN DE CALIDAD – YUCATAN CON EDUCACIÓN DE CALIDAD - HOCTÚN CON DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL, INCLUYENTE Y DESARROLLO URBANO ORDENADO	42
MÉXICO PRÓSPERO – YUCATÁN COMPETITIVO – HOCTÚN CON DESARROLLO ECONÓMICO SUSTENTABLE Y RESPONSABLE DEL MEDIO AMBIENTE	44
MÉXICO PRÓSPERO – YUCATÁN CON CRESCIMIENTO ORDENADO - HOCTÚN CON DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL, INCLUYENTE Y DESARROLLO URBANO ORDENADO	45
GESTION Y ADMINISTRACION PUBLICA ESTATAL - GOVERNABILIDAD, GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL	46
Estrategias y Políticas del eje 1.- Gobernabilidad, Gestión y Administración Pública	47
Autonomía.	
Estado de Derecho.	
Modernización de la Administración Pública.	
Estrategias y Políticas del eje 2.- HOCTÚN con Desarrollo Social Integral, Inuyente y Desarrollo Urbano Ordenado	49
Crecimiento y Distribución Poblacional.	
Atención a Grupos y Zonas de Mayor Desventaja Económica y Social.	
Participación Social Activa.	
Estrategias y Políticas para el eje 3.- HOCTÚN con Desarrollo Económico Sustentable y Responsable del Medio Ambiente	51
Inversión y Crecimiento de los Factores de la Producción.	
Desarrollo Equilibrado.	
Desarrollo Sustentable.	
Estrategias y Políticas para la Generación de Empleos Permanentes.	
EJE 1.- GOVERNABILIDAD, GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL	
EL EJE CUENTA CON OBJETIVOS, ESTRATEGIAS, POLÍTICAS Y LINEAS DE ACCIÓN)	53
Relación con el Poder Ejecutivo.	
Relación con el poder Legislativo.	
Relación con el Poder Judicial.	
Relación con la Sociedad Civil.	
De la Procuración de Justicia.	
Seguridad Pública.	
Protección Civil.	
Modernización de la Administración y las Finanzas Públicas.	



H. AYUNTAMIENTO
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2015 - 2018
HOCTÚN, YUCATAN.



“SERVIR CON VOLUNTAD” Óol Meyaj



Estrategias para la Modernización de la Finanzas Públicas.
De la Planeación y la Participación Ciudadana.

EJE 2.- HOCTÚN CON DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL, INCLUYENTE Y DESARROLLO URBANO ORDENADO

61

(EL EJE CUENTA CON OBJETIVOS, ESTRATEGIAS, POLÍTICAS Y LINEAS DE ACCIÓN)

Educación.

Salud y Asistencia Social.

Cultura.

Cultura Maya.

Deporte.

Población.

Juventud.

Desarrollo Urbano.

Vivienda.

Agua Potable.

Electrificación.

DIF MUNICIPAL.

Apoyos Sociales.

Apoyos Médicos y Económicos.

Eventos Especiales.

Atención de Calidad.

EJE 3.- HOCTÚN CON DESARROLLO ECONÓMICO SUSTENTABLE Y RESPONSABLE DEL MEDIO AMBIENTE.....

80

(EL EJE CUENTA CON OBJETIVOS, ESTRATEGIAS, POLÍTICAS Y LINEAS DE ACCIÓN)

Diagnóstico.

Empleo y Productividad.

Desarrollo Agropecuario y Forestal.

Equilibrio Social.

Estimular la Participación.

Organización.

Infraestructura.

Medio Ambiente.

Investigación, Desarrollo Tecnológico, Asistencia Técnica y

Capacitación.

Fertilizantes.

Crédito y Financiamiento.

Sanidad Vegetal y Animal.

Horticultura.

Fruticultura.

Milpa.

**Control y Evaluación del Plan Municipal de Desarrollo
2015-2018.**

87

Bibliografía y Referencias Consultadas.

88



H. AYUNTAMIENTO
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2015 - 2018
HOCTUN, YUCATÁN.

“SERVIR CON VOLUNTAD” Óol Meyaj PRESENTACIÓN

El Plan Municipal de Desarrollo dará rumbo a las acciones del municipio en los próximos tres años y aquí quedarán plasmadas las políticas públicas que permitirán al Municipio desarrollarse integralmente.



Con esta perspectiva de planeación integral del desarrollo, la instrumentación y ejecución del Plan se realizará en base a programas, proyectos y acciones de corto, mediano y largo plazos; así como de la disponibilidad y el monto de los recursos económicos y financieros con que el municipio cuenta. Por ello es primordial la participación responsable y comprometida de todos, ya que el objetivo común es la prosperidad y progreso de Hochtun.

Los Proyectos y Programas Detonantes del Desarrollo del Municipio a ejecutar a mediano y largo plazo enmarcados en el Plan Municipal de Desarrollo son los siguientes:

- Programa Mejoramiento de viviendas.
- Programa de Vivienda Digna para personas vulnerables.
- Construcción de fosas sépticas.
- Fortalecimiento de la estructura de salud básica mediante gestiones.
- Rehabilitación y Mantenimiento de las áreas del cementerio, Rastro y Mercado Municipal.
- Gestionar los recursos necesarios y oportunos para que los trabajadores del campo cuenten con equipo e insumos necesarios para su labor.
- Mantenimiento, Ampliación y modernización del sistema municipal de agua potable.
- Mantenimiento, modernización, ampliación del alumbrado público y red eléctrica.
- Brindar mantenimiento, gestionar ampliación y modernización de las áreas dedicadas a la práctica de diversos deportes.
- Gestionar recursos adicionales para el Programa Permanente de Empleo y Capacitación Laboral.
- Mantenimiento, ampliación y modernización de la infraestructura carretera municipal.



H. AYUNTAMIENTO
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2015 - 2018
HOCTUN, YUCATAN.



La Cultura, la Recreación y el Deporte son fundamentales para el buen desarrollo del ser humano, indispensable para la convivencia armónica y la productividad laboral, por lo que este ayuntamiento las brindará a los habitantes del Municipio para avanzar en su incorporación al Desarrollo.



“SERVIR CON VOLUNTAD” Óol Meyaj



Los programas y proyectos arriba señalados se realizarán, como ya se ha mencionado, con el apoyo y la participación de la Federación, el Estado y el Municipio, por ello tendrán ejecución en el plazo y con el alcance que la mezcla de recursos permita dentro del periodo correspondiente al ejercicio constitucional.

Finalmente, es necesario aclarar que este Plan podrá ser adecuado y modificado de acuerdo con los procesos sociales y económicos del País, el Estado y el Municipio y este será el documento rector de la administración, teniendo el compromiso de “SERVIR CON VOLUNTAD” Óol Meyaj.

**C. HERBETH ISMAEL SARABIA OJEDA
PRESIDENTE MUNICIPAL**

HOCTÚN, YUCATÁN A NOVIEMBRE DE 2015.



**H. AYUNTAMIENTO
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2015-2018
HOCTUN, YUCATAN.**



"SERVIR CON VOLUNTAD"
Óol Meyaj



DIRECTORIO

El Cabildo

C. HERBERTH ISMAEL SARABIA OJEDA

Presidente municipal

C. LIDIA ISABEL MEDINA VALENCIA

Síndica y Regidora Comisionada de Salud

C. PEDRO PABLO YEH MEDINA

Secretario Municipal y Regidor Comisionado de Obras Públicas

C. MARTHA MAGNOLIA MEDINA CARRILLO

Regidor de Parques y Jardines

C. GONZALO MAY MAY

Regidor de Mercado

C. JULIAN AUGUSTO RAMIREZ SILVEIRA

Regidor de Seguridad Pública y Vialidad

C. BLANCA ROSA BARRERA ALCOCER

Regidora de Educación, Cultura y Deportes.

C. MARIA OVITIA MENDIOLA OJEDA

Regidora de Agua Potable



H. AYUNTAMIENTO
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2015 - 2018
HÓCTUN, YUCATÁN



“SERVIR CON VOLUNTAD”
Óol Meyaj



La Administración Municipal:

- C. BERTHA MARICRUZ GAMBOA MEDINA.- PRESIDENTA DIF MUNICIPAL
- C. EMMANUEL PEREZ OJEDA.-Titular del Despacho Municipal
- C. MIGUEL ANGEL KU SARABIA .-Tesorero Municipal
- C. ALMA GRACIELA CANCHE EK.- Directora del DIF Municipal
- C. SERGIO A. EK SARABIA.- Juez de Paz.
- C. PEDRO MOISES LOPEZ XOOL.- Director de Seguridad Pública y Tránsito Municipal
- C. RAUL HUMBERTO MEDINA LAM.- Director de Cultura
- C. PEDRO COLLI PUC.- Director de Obras Publicas y Desarrollo Urbano
- C.- MARCELINO CABRERA COB.- Director De Deportes



H. AYUNTAMIENTO
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2015-2018
HOCTUN, YUCATAN.



“SERVIR CON VOLUNTAD” Óol Meyaj



MISIÓN DEL MUNICIPIO

Sentar las bases para alcanzar el Desarrollo Integral del Municipio, a través de: la realización de la obra pública necesaria, mediante una administración eficaz y honesta de los recursos de la comunidad, ofreciendo servicios públicos de calidad y fomentando en la sociedad los valores que tiendan al logro del bien común, para lograr un mejor nivel de vida de sus habitantes en el corto plazo mediante servicios públicos y servidores públicos eficaces.

VISIÓN DEL MUNICIPIO

Un Municipio donde se propicie la productividad, el Desarrollo económico sustentable y diversificado, mediante una administración pública municipal responsable en el ejercicio de sus funciones y el servicio público.

OBJETIVO GENERAL DEL MUNICIPIO

Elevar la calidad de vida de sus habitantes mediante políticas y acciones de Gobierno que permitan el Desarrollo Integral y Sustentable del Municipio.



H. AYUNTAMIENTO
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2015 - 2018
MUNICIPIO DE OJITZÁN



**“SERVIR CON VOLUNTAD”
Óol Meyaj**



OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LOS EJES RECTORES

**EJE.- 1 GOBERNABILIDAD, GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA MUNICIPAL.**

Implementar acciones, estrategias y políticas que permitan la conducción administrativa, legal y económica de las acciones propias de gobierno dentro de su marco legal, para lograr mayores avances en el rubro redundando en la eficiencia del ejercicio público desde todas las áreas que comprende la administración pública municipal.

**EJE.-2 HOCTÚN CON DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL E
INCLUYENTE**

Avanzar en el pleno desarrollo social sustentado en el acceso equitativo y justo a las oportunidades de superación individual y comunitaria, y en la organización de la participación social, de manera que permitan superar progresivamente los actuales desequilibrios entre las zonas, los grupos sociales y los sectores productivos del municipio.

**EJE.- 3 HOCTÚN CON DESARROLLO ECONÓMICO
SUSTENTABLE Y RESPONSABLE DEL MEDIO AMBIENTE.**

Impulsar un desarrollo económico vigoroso, sostenido, sustentable que genere confianza en su estabilidad, para disminuir los rezagos y desequilibrios en beneficio de los habitantes de Hochtún, siendo respetuoso, responsable de sus recursos naturales y su medio ambiente.



H. AYUNTAMIENTO
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2015 - 2018
HOCTUN, YUCATAN.



"SERVIR CON VOLUNTAD" Óol Meyaj



"Fundamentos Jurídicos"

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo 25. Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución. La competitividad se entenderá como el conjunto de condiciones necesarias para generar un mayor crecimiento económico, promoviendo la inversión y la generación de empleo.

Párrafo reformado DOF 28-06-1999, 05-06-2013

El Estado velará por la estabilidad de las finanzas públicas y del sistema financiero para coadyuvar a generar condiciones favorables para el crecimiento económico y el empleo. El Plan Nacional de Desarrollo y los planes estatales y municipales deberán observar dicho principio.

Párrafo adicionado DOF 26-05-2015

El Estado planeará, conducirá, coordinará y orientará la actividad económica nacional, y llevará al cabo la regulación y fomento de las actividades que demande el interés general en el marco de libertades que otorga esta Constitución.....

Asimismo podrá participar por sí o con los sectores social y privado, de acuerdo con la ley, para impulsar y organizar las áreas prioritarias del desarrollo.....

La ley alentará y protegerá la actividad económica que realicen los particulares y proveerá las condiciones para que el desenvolvimiento del sector privado contribuya al desarrollo económico nacional, promoviendo la competitividad e implementando una política nacional para el desarrollo industrial sustentable que incluya vertientes sectoriales y regionales, en los términos que establece esta Constitución.

Párrafo reformado DOF 05-06-2013, 20-12-2013

Artículo reformado DOF 03-02-1983

Artículo 26.

A. El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación.

Párrafo reformado DOF 05-06-2013

Los fines del proyecto nacional contenidos en esta Constitución determinarán los objetivos de la planeación. La planeación será democrática y deliberativa. Mediante los mecanismos de participación que establezca la ley, recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y los programas de desarrollo. Habrá un plan nacional de desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la Administración Pública Federal.

Párrafo reformado DOF 10-02-2014

La ley facultará al Ejecutivo para que establezca los procedimientos de participación y consulta popular en el sistema nacional de planeación democrática, y los criterios para la formulación, instrumentación, control y evaluación del plan y los programas de desarrollo. Asimismo, determinará los órganos responsables del proceso de planeación y las bases para que el Ejecutivo Federal coordine mediante convenios con los gobiernos de las entidades federativas e induzca y concierte con los particulares las acciones a realizar para su elaboración y ejecución. El plan nacional de desarrollo considerará la continuidad y adaptaciones necesarias de la política nacional para el desarrollo industrial, con vertientes sectoriales y regionales.

Párrafo reformado DOF 05-06-2013

En el sistema de planeación democrática y deliberativa, el Congreso de la Unión tendrá la intervención que señale la ley.

Párrafo reformado DOF 10-02-2014

B. El Estado contará con un Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica cuyos datos serán considerados oficiales. Para la Federación, estados, Distrito Federal y municipios, los datos contenidos en el Sistema serán de uso obligatorio en los términos que establezca la ley.....

Artículo reformado DOF 03-02-1983, 07-04-2006



**H. AYUNTAMIENTO
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2015 - 2018
HOCTUN YUCATAN.**



“SERVIR CON VOLUNTAD” Óol Meyaj



Artículo 27.- Contiene las disposiciones que constituyen la base para la intervención del Estado con relación al ordenamiento de los centros de población.

Artículo 73.- Se especifica la concurrencia de la Federación, las entidades federativas y los municipios en materia de asentamientos humanos, con el fin de cumplir con lo establecido en el artículo 27 de la Constitución.

Artículo 115.- Los Estados adoptaran, para su régimen interior, la forma del gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el Municipio Libre conforme a las bases siguientes:

Los Municipios, en los términos de las Leyes Federales y Estatales relativas, estarán facultados para:

- a) Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal;
- b) Participar en la creación y administración de sus reservas territoriales;
- c) Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando la Federación o los Estados elaboren proyectos de desarrollo regional deberán asegurar la participación de los municipios;
- d) Autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales;
- e) Intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana;
- f) Otorgar licencias y permisos para construcciones;
- g) Participar en la creación y administración de zonas de reservas ecológicas y en la elaboración y aplicación de programas de ordenamiento en esta materia;
- h) Intervenir en la formulación y aplicación de programas de transporte públicos de pasajeros cuando aquello afecten su ámbito territorial; e
- i) Celebrar convenios para la administración y custodia de las zonas federales.

LEY DE PLANEACION CAPITULO PRIMERO Disposiciones Generales

Artículo 1o.- Las disposiciones de esta Ley son de orden público e interés social y tienen por objeto establecer:

I.- Las normas y principios básicos conforme a los cuales se llevará a cabo la Planeación Nacional del Desarrollo y encauzar, en función de ésta, las actividades de la administración Pública Federal;

II.- Las bases de integración y funcionamiento del Sistema Nacional de Planeación Democrática;

III.- Las bases para que el Ejecutivo Federal coordine sus actividades de planeación con las entidades federativas, conforme a la legislación aplicable;

IV.- Las bases para promover y garantizar la participación democrática de los diversos grupos sociales así como de los pueblos y comunidades indígenas, a través de sus representantes y autoridades, en la elaboración del Plan y los programas a que se refiere esta Ley, y

Fracción reformada DOF 13-06-2003

V.- Las bases para que las acciones de los particulares contribuyan a alcanzar los objetivos y prioridades del plan y los programas.

Artículo 2o.- La planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo integral y sustentable del país y deberá tender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Para ello, estará basada en los siguientes principios:

Párrafo reformado DOF 23-05-2002

I.- El fortalecimiento de la soberanía, la independencia y autodeterminación nacionales, en lo político, lo económico y lo cultural;

II.- La preservación y el perfeccionamiento del régimen democrático, republicano, federal y representativo que la Constitución establece; y la consolidación de la democracia como sistema de vida, fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo, impulsando su participación activa en la planeación y ejecución de las actividades del gobierno;

III.- La igualdad de derechos entre mujeres y hombres, la atención de las necesidades básicas de la población y la mejoría, en todos los aspectos de la calidad de la vida, para lograr una sociedad más igualitaria, garantizando un ambiente adecuado para el desarrollo de la población;

Fracción reformada DOF 23-05-2002, 20-06-2011

IV.- El respeto irrestricto de las garantías individuales, y de las libertades y derechos sociales, políticos y culturales;

Fracción reformada DOF 27-01-2012

V.- El fortalecimiento del pacto federal y del Municipio libre, para lograr un desarrollo equilibrado del país, promoviendo la descentralización de la vida nacional;

Fracción reformada DOF 20-06-2011

VI.- El equilibrio de los factores de la producción, que proteja y promueva el empleo; en un marco de estabilidad económica y social;

Fracción reformada DOF 20-06-2011, 27-01-2012



H. AYUNTAMIENTO
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2015 - 2018
HOCTUN, YUCATAN



“SERVIR CON VOLUNTAD” Óol Meyaj



VII.- La perspectiva de género, para garantizar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, y promover el adelanto de las mujeres mediante el acceso equitativo a los bienes, recursos y beneficios del desarrollo, y

Fración adicionada DOF 20-06-2011. Reformada DOF 27-01-2012

VIII.- La factibilidad cultural de las políticas públicas nacionales.

Fración adicionada DOF 27-01-2012

Artículo 3o.- Para los efectos de esta Ley se entiende por planeación nacional de desarrollo la ordenación racional y sistemática de acciones que, en base al ejercicio de las atribuciones del Ejecutivo Federal en materia de regulación y promoción de la actividad económica, social, política, cultural, de protección al ambiente y aprovechamiento racional de los recursos naturales, tiene como propósito la transformación de la realidad del país, de conformidad con las normas, principios y objetivos que la propia Constitución y la ley establecen.

Párrafo reformado DOF 23-05-2002

Mediante la planeación se fijarán objetivos, metas, estrategias y prioridades, así como criterios basados en estudios de factibilidad cultural; se asignarán recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución, se coordinarán acciones y se evaluarán resultados.

Párrafo reformado DOF 27-01-2012

Artículo 4o.- Es responsabilidad del Ejecutivo Federal conducir la planeación nacional del desarrollo con la participación democrática de los grupos sociales, de conformidad con lo dispuesto en la presente Ley.

Artículo 5o.- El Presidente de la República remitirá el Plan al Congreso de la Unión para su examen y opinión. En el ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales y en las diversas ocasiones previstas por esta Ley, el Poder Legislativo formulará, asimismo, las observaciones que estime pertinentes durante la ejecución, revisión y adecuaciones del propio Plan.

Artículo 6o.- El Presidente de la República, al informar ante el Congreso de la Unión sobre el estado general que guarda la administración pública del país, hará mención expresa de las decisiones adoptadas para la ejecución del Plan Nacional de Desarrollo y los Programas Sectoriales.

Párrafo reformado DOF 13-06-2003

En el mes de marzo de cada año, el Ejecutivo remitirá a la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el informe de las acciones y resultados de la ejecución del plan y los programas a que se refiere el párrafo anterior, incluyendo un apartado específico con todo lo concerniente al cumplimiento de las disposiciones del artículo 2 Constitucional en materia de derechos y cultura indígena.

Párrafo reformado DOF 13-06-2003

El contenido de las Cuentas Anuales de la Hacienda Pública Federal y del Gobierno Distrito Federal deberá relacionarse, en lo conducente, con la información a que aluden los dos párrafos que anteceden, a fin de permitir a la Cámara de Diputados el análisis de las cuentas, con relación a los objetivos y prioridades de la Planeación Nacional referentes a las materias objeto de dichos documentos.

Párrafo reformado DOF 09-04-2012

Artículo 7o.- El Presidente de la República, al enviar a la Cámara de Diputados las iniciativas de leyes de Ingresos y los proyectos de Presupuesto de Egresos, informará del contenido general de dichas iniciativas y proyectos y su relación con los programas anuales que, conforme a lo previsto en el Artículo 27 de esta ley, deberán elaborarse para la ejecución del Plan Nacional de Desarrollo.

Artículo 8o.- Los Secretarios de Estado al dar cuenta anualmente al Congreso de la Unión del estado que guardan sus respectivos ramos, informarán del avance y grado de cumplimiento de los objetivos y prioridades fijados en la planeación nacional que, por razón de su competencia, les correspondan y de los resultados de las acciones previstas.

Párrafo reformado DOF 23-05-2002, 09-04-2012

Informarán también sobre el desarrollo y los resultados de la aplicación de los instrumentos de política económica, social, ambiental y cultural en función de dichos objetivos y prioridades, precisando el impacto específico y diferencial que generen en mujeres y hombres.

Párrafo adicionado DOF 23-05-2002. Reformado DOF 20-06-2011, 27-01-2012

En su caso, explicarán las desviaciones ocurridas y las medidas que se adopten para corregirlas.

Los funcionarios a que alude el primer párrafo de este artículo y los Directores y Administradores de las entidades paraestatales que sean citados por cualquiera de las Cámaras para que informen cuando se discuta una ley o se estudie un negocio concerniente a sus respectivos ramos o actividades, señalarán las relaciones que hubiere entre el proyecto de Ley o negocio de que se trate y los objetivos de la planeación nacional, relativos a la dependencia o entidades a su cargo.

Artículo 9o.- Las dependencias de la administración pública centralizada deberán planear y conducir sus actividades con perspectiva de género y con sujeción a los objetivos y prioridades de la planeación nacional de desarrollo, a fin de cumplir con la obligación del Estado de garantizar que éste sea equitativo, integral y sustentable.

Párrafo reformado DOF 23-05-2002, 20-06-2011

H. AYUNTAMIENTO
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2015 - 2018
HOCTUN, YUCATÁN.



“SERVIR CON VOLUNTAD” Óol Meyaj



Lo dispuesto en el párrafo anterior será aplicable a las entidades de la administración pública paraestatal. A este efecto, los titulares de las Secretarías de Estado proveerán lo conducente en el ejercicio de las atribuciones que como coordinadores de sector les confiere la ley.

Párrafo reformado DOF 09-04-2012

El Ejecutivo Federal establecerá un Sistema de Evaluación y Compensación por el Desempeño para medir los avances de las dependencias de la Administración Pública Federal centralizada en el logro de los objetivos y metas del Plan y de los programas sectoriales que se hayan comprometido a alcanzar anualmente y para compensar y estimular el buen desempeño de las unidades administrativas y de los servidores públicos.

Párrafo adicionado DOF 10-04-2003

Artículo 10.- Los proyectos de iniciativas de leyes y los reglamentos, decretos y acuerdos que formule el Ejecutivo Federal, señalarán las relaciones que, en su caso, existan entre el proyecto de que se trate y el Plan y los programas respectivos.

Artículo 11.- En caso de duda sobre la interpretación de las disposiciones de esta Ley, se estará a lo que resuelva para afectos administrativos, el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Artículo reformado DOF 09-04-2012

Artículo 33.- El Ejecutivo Federal podrá convenir con los gobiernos de las entidades federativas, satisfaciendo las formalidades que en cada caso procedan, la coordinación que se requiera a efecto de que dichos gobiernos participen en la planeación nacional del desarrollo; coadyuven, en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones, a la consecución de los objetivos de la planeación nacional, y para que las acciones a realizarse por la Federación y los Estados se planeen de manera conjunta. En todos los casos se deberá considerar la participación que corresponda a los municipios.

Artículo 34.- Para los efectos del artículo anterior, el Ejecutivo Federal podrá convenir con los gobiernos de las entidades federativas.

I. Su participación en la planeación nacional a través de la presentación de las propuestas que estimen pertinentes;

II. Los procedimientos de coordinación entre las autoridades federales, estatales y municipales para propiciar la planeación del desarrollo integral de cada entidad federativa y de los municipios, y su congruencia con la planeación nacional, así como para promover la participación de los diversos sectores de la sociedad en las actividades de planeación;

III. Los lineamientos metodológicos para la realización de las actividades de planeación, en el ámbito de su jurisdicción;

IV. La elaboración de los programas regionales a que se refiere la fracción III del Artículo 14 de este ordenamiento; y

V. La ejecución de las acciones que deban realizarse en cada entidad federativa, y que competen a ambos órdenes de gobierno, considerando la participación que corresponda a los municipios interesados y a los sectores de la sociedad.

Para este efecto la Secretaría de Hacienda y Crédito Público propondrá los procedimientos conforme a los cuales se convendrá la ejecución de estas acciones, tomando en consideración los criterios que señalen las dependencias coordinadoras de sector, conforme a sus atribuciones.

Párrafo reformado DOF 13-06-2003

Artículo 35.- En la celebración de los convenios a que se refiere este capítulo, el Ejecutivo Federal definirá la participación de los órganos de la Administración Pública centralizada que actúen en las entidades federativas, en las actividades de planeación que realicen los respectivos gobiernos de las entidades.

H. AYUNTAMIENTO
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2015 - 2018
HOCTUN, YUCATAN.



“SERVIR CON VOLUNTAD” Óol Meyaj



LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS

CAPITULO TERCERO

DE LA PLANEACION DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS Y DEL DESARROLLO URBANO DE LOS CENTROS DE POBLACION

ARTÍCULO 11.- La planeación y regulación del ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y del desarrollo urbano de los centros de población forman parte del Sistema Nacional de Planeación Democrática, como una política sectorial que coadyuva al logro de los objetivos de los planes nacionales, estatales y municipales de desarrollo.

La planeación a que se refiere el párrafo anterior, estará a cargo de manera concurrente de la Federación, las entidades federativas y los municipios, de acuerdo a la competencia que les determina la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

ARTÍCULO 12.- La planeación y regulación del ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y del desarrollo urbano de los centros de población, se llevarán a cabo a través de:

- I. El programa nacional de desarrollo urbano;
- II. Los programas estatales de desarrollo urbano;
- III. Los programas de ordenación de zonas conurbadas;
- IV. Los planes o programas municipales de desarrollo urbano;
- V. Los programas de desarrollo urbano de centros de población, y
- VI. Los programas de desarrollo urbano derivados de los señalados en las fracciones anteriores y que determinen esta Ley y la legislación estatal de desarrollo urbano.

Los planes o programas a que se refiere este artículo, se regirán por las disposiciones de esta Ley y en su caso, por la legislación estatal de desarrollo urbano y por los reglamentos y normas administrativas estatales y municipales aplicables.

La Federación y las entidades federativas podrán convenir mecanismos de planeación regional para coordinar acciones e inversiones que propicien el ordenamiento territorial de los asentamientos humanos ubicados en dos o más entidades, ya sea que se trate de zonas metropolitanas o de sistemas de centros de población cuya relación lo requiera, con la participación que corresponda a los municipios de acuerdo con la legislación local.

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Yucatán

TÍTULO OCTAVO DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO

Artículo 76.- El Estado tiene como base de su división territorial y organización política y administrativa, al Municipio. Este será gobernado por un Ayuntamiento electo mediante el voto popular libre, directo y secreto; integrado por un Presidente Municipal, Regidores y un Síndico, de conformidad con lo que establezca la ley de la materia. Entre éste y el Gobierno del Estado, no habrá autoridades intermedias. El Ayuntamiento tendrá como fin principal, atender las necesidades sociales de sus habitantes dentro de su ámbito jurisdiccional, procurando el desarrollo integral y sustentable del municipio. Se adoptará el principio de representación proporcional, como mecanismo complementario del sistema de mayoría relativa, para la elección de los integrantes de los ayuntamientos. La ley reglamentaria determinará el porcentaje de votación que deberán obtener los partidos políticos y la forma para la asignación de las regidurías de representación proporcional.

Artículo 77.- Los municipios se organizarán administrativa y políticamente, conforme a las bases siguientes:

Primera.- Los ayuntamientos entrarán en funciones, el 1 de septiembre inmediato a su elección, y durarán en su encargo tres años.

Segunda.- El Presidente Municipal, los regidores y el síndico, podrán ser reelectos para un período constitucional adicional. La postulación sólo podrá ser realizada por el mismo partido o por cualquiera de los partidos integrantes de la coalición que los hubieren postulado, salvo que hayan renunciado o perdido su militancia antes de la mitad de su mandato. La reelección se efectuará conforme a lo que disponga la Ley.

H. AYUNTAMIENTO
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2015 - 2018
HOCTUN, YUCATAN.



“SERVIR CON VOLUNTAD” Óol Meyaj



Tercera.- El primer Regidor de la lista de candidatos electos por el principio de mayoría relativa, tendrá el carácter de Presidente Municipal, el cual será el órgano ejecutivo y político del Ayuntamiento y el segundo, tendrá el carácter de Síndico. Todos los regidores desempeñarán las funciones que la ley respectiva les señale.

Cuarta.- Los ayuntamientos estarán investidos de personalidad jurídica y administrarán libremente su hacienda, conforme lo disponga la ley respectiva.

Quinta.- El Ayuntamiento, es el órgano de gobierno por excelencia en el municipio y creará las dependencias y entidades necesarias de la administración pública municipal, para el cumplimiento de sus atribuciones. La administración pública municipal será encabezada por el Presidente Municipal, y se regirá por los principios de imparcialidad, profesionalismo, eficiencia y permanencia; y será centralizada o descentralizada.

Sexta.- Los Presidentes Municipales rendirán ante el Ayuntamiento un informe anual sobre la administración municipal, el cual será realizado en forma pública y pormenorizada. Su incumplimiento será causa de responsabilidad.

Séptima.- Los Presidentes Municipales tendrán la obligación al concluir su encargo de llevar a cabo el proceso de entrega recepción, al Ayuntamiento entrante, conforme a la ley respectiva. El incumplimiento de esta obligación será causa de responsabilidad.

Octava.- Las leyes correspondientes, determinarán el número de regidores de mayoría relativa y de representación proporcional, de acuerdo con el número de habitantes de cada municipio.

Por cada Regidor propietario se elegirá a un suplente. Todos los regidores tendrán los mismos derechos y obligaciones. Si alguno de éstos dejare de desempeñar su cargo, será sustituido por su suplente. De no ser esto posible, lo será de entre los suplentes provenientes del mismo partido político.

Novena.- La Hacienda Pública Municipal se regirá por los principios de autonomía administrativa, libre ejercicio, transparencia y legalidad; y se formará con los rendimientos de los bienes que le pertenezcan; así como, con las contribuciones y otros ingresos que la legislatura, establezca a su favor.

Décima.- Los ayuntamientos crearán conforme a sus posibilidades órganos de control interno.

Décima Primera.- Para examinar los asuntos por ramo, presentar propuestas de solución, y vigilar la ejecución de las disposiciones y acuerdos del Ayuntamiento, se establecerá Comisiones Permanentes y Especiales, que serán electas en la primera sesión ordinaria que celebren los Ayuntamientos. Las Comisiones podrán integrarse de uno o más regidores. La finalidad, el número, las atribuciones y las obligaciones de las Comisiones serán de acuerdo a las leyes y reglamentos respectivos.

Décima Segunda.- Los municipios podrán celebrar convenios de coordinación, para el correcto ejercicio de sus funciones.

Décima Tercera.- El Gobierno Municipal planeará su desarrollo integral, de manera democrática y a largo plazo. Los programas operativos respectivos, deberán ser acordes con dichos conceptos.

Décima Cuarta.- La prestación de los servicios municipales y la construcción de la obra pública, se regirán por los principios de máximo beneficio colectivo, transparencia, eficiencia, y participación ciudadana, de conformidad con esta Constitución y las leyes respectivas.

Décima Quinta.- Las funciones de calificación por infracciones a los ordenamientos administrativos municipales y de mediación para dirimir conflictos vecinales, serán ejercidas por los ayuntamientos. La Ley Reglamentaria establecerá la forma en que será designada la autoridad competente, sus requisitos de elegibilidad, facultades, duración y las demás para su buen funcionamiento.

Décima Sexta.- En las comisarías que conforman los municipios del Estado habrá autoridades auxiliares del Ayuntamiento, las que serán electas mediante el voto universal, libre, secreto y directo de los ciudadanos residentes en la localidad, dentro de los primeros noventa días siguientes a la toma de posesión del Ayuntamiento, conforme a los lineamientos establecidos por la ley del ramo.

Décima Séptima.- La Ley establecerá un sistema de medios de impugnación y resolución de controversias entre la autoridad y los particulares, en materia de lo contencioso administrativo municipal.

Décima Octava.- Las relaciones de trabajo entre los municipios y sus trabajadores, se regirán por las leyes respectivas basadas en lo dispuesto en el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y sus disposiciones reglamentarias.

Artículo 82.- Las facultades y competencias del municipio libre, que se establezcan las leyes respectivas y los reglamentos municipales, se sujetaran a las bases normativas siguientes:

Fración VIII.- Organizar un sistema de planeación integral de desarrollo municipal, con la participación democrática de los grupos sociales. Una vez aprobado por el Ayuntamiento el Plan Municipal y los planes que de él deriven, serán obligatorios para toda la administración municipal en el ámbito de sus respectivas competencias.

Artículo 83.- Los municipios, en los términos de las Leyes Federales y Estatales relativas, estarán facultados para formular, aprobar, y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal; participar en la creación y administración de sus reservas territoriales; controlar y vigilar la utilización del suelo en sus jurisdicciones territoriales; intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana; otorgar licencias y permisos para construcciones y participar en la creación y administración de zonas de reservas ecológicas para tal efecto y de conformidad a los fines señalados en el párrafo tercero del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, expedirán los reglamentos y disposiciones administrativas que fueren necesarios.

LEY DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE YUCATÁN

Artículo 6.- Los ayuntamientos conducirán la planeación del desarrollo de los municipios con la participación democrática de los grupos sociales de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IV del Título Tercero de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

**H. AYUNTAMIENTO
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2015 - 2018
HOCTUN, YUCATÁN.**



“SERVIR CON VOLUNTAD” Óol Meyaj



Artículo 8.- Los presidentes municipales remitirán al Congreso del Estado su Plan Municipal de Desarrollo y el informe anual sobre el avance y los resultados del mismo para los efectos de los mecanismos de evaluación, de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

CAPÍTULO II

Sistema de Planeación del Desarrollo Estatal

Artículo 14.- La planeación del desarrollo estatal se llevará a cabo por las dependencias y entidades de la Administración Pública del Estado y los municipios, en los términos de esta Ley, mediante el Sistema Estatal en congruencia con el Sistema Nacional.

Las dependencias y entidades de la Administración Pública del Estado y de los municipios, formarán parte del Sistema Estatal a través de las unidades administrativas que tengan asignadas las funciones de planeación o análogas dentro de su organización, y serán responsables de designar al personal con el perfil adecuado para atender los requerimientos de la planeación del desarrollo, el Seguimiento y la evaluación. De igual forma, podrán formar parte del Sistema Estatal, las delegaciones del Gobierno Federal en el Estado, en los términos previstos en esta Ley.

Artículo 28.- Los planes municipales de desarrollo contendrán los elementos descritos en el artículo 118 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, y deberán estar alineados al Plan Estatal y a los programas de mediano plazo. Los planes municipales de desarrollo deberán elaborarse, aprobarse y publicarse, en un plazo de noventa días contados a partir de la fecha en que tomen posesión los presidentes municipales. Los ayuntamientos que inicien en el mismo período constitucional del Poder Ejecutivo del Estado deberán alinear sus planes municipales de desarrollo al contenido del Plan Estatal en un plazo de hasta ciento ochenta días a partir de su publicación, sin detrimento del término establecido en el párrafo anterior.

CAPÍTULO VI

Coordinación

Artículo 58.- El Poder Ejecutivo del Estado podrá convenir con los gobiernos Federal y municipales, la coordinación que se requiera, a efecto de que participen en la planeación del desarrollo estatal y coadyuven, en el ámbito de sus respectivas competencias, a la consecución de los objetivos y metas, para que los planes nacionales, estatales y municipales tengan congruencia entre sí y los programas presupuestarios de los diferentes ámbitos de gobierno guarden la debida coordinación.

LEY DE GOBIERNO DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE YUCATÁN

Artículo 41.- El Ayuntamiento tiene las atribuciones siguientes, las cuales serán ejercidas por el Cabildo:

A) De Gobierno:

- I.- Participar en el procedimiento de reformas y adiciones a la Constitución Política del Estado de Yucatán, en los términos señalados en la misma;
- II.- Hacer uso del derecho de iniciar leyes ante el Congreso del Estado, respecto de los asuntos de su competencia;
- III.- Expedir y reformar el Bando de Policía y Gobierno, los reglamentos, circulares y demás disposiciones administrativas de observancia general, dentro de su jurisdicción;
- IV.- Designar a los integrantes de las comisiones del Ayuntamiento;
- V.- Nombrar comisiones especiales para los asuntos que lo requieran;
- VI.- Convocar a elección de Comisarios Municipales y Subcomisarios, así como designar a los integrantes de los Consejos Comunitarios.
- VII.- Otorgar licencia por causa debidamente justificada y calificada, al Presidente Municipal, en los términos establecidos en esta Ley;
- VIII.- Otorgar licencia por causa debidamente justificada y calificada, al Síndico, los Regidores y demás funcionarios públicos municipales, en los términos establecidos en esta ley;
- IX.- Proveer lo necesario en auxilio de las autoridades competentes, para el cumplimiento de las disposiciones del Servicio Militar Nacional;
- X.- En caso de licencia por más de 30 días o ausencia definitiva de algún Regidor, el Cabildo nombrará entre sus integrantes, a quien lo sustituya, en los términos establecidos por este ordenamiento;
- XI.- Organizar, en su ámbito de competencia, el referéndum, plebiscito o cualquier otro medio de participación ciudadana, conforme a la legislación de la materia;
- XII.- Formular programas de organización y participación social, que permitan una mayor cooperación entre autoridades y habitantes del Municipio;
- XIII.- Ordenar la comparecencia de cualquier servidor público municipal, para que informe asuntos relacionados con sus funciones y desempeño;
- XIV.- Designar y remover al Secretario Municipal a propuesta del Presidente Municipal;
- XV.- Nombrar y remover a propuesta del Presidente Municipal, por causa justificada, al Tesorero, Titulares de las oficinas y dependencias. Tratándose de empleados, éstos serán nombrados y removidos de acuerdo al reglamento;
- XVI.- Garantizar que la comunidad maya que habite en su jurisdicción, participe en la toma de decisiones que incidan en sus intereses legítimos, tradiciones y costumbres;
- XVII.- Procurar la atención de personas con discapacidad y de la tercera edad, mediante la creación de programas que integren a las primeras y propicien el bienestar de las segundas;
- XVIII.- Ejercer las funciones en materia de cultos, conforme al Artículo 130 de la Constitución Federal;
- XIX.- Regular el funcionamiento de los espectáculos públicos, para proteger los intereses de la colectividad, evitando que lesionen los derechos de terceros;



H. AYUNTAMIENTO
PRESIDENTE MUNICIPAL
2015-2018
MUN. YUCATÁN.



"SERVIR CON VOLUNTAD" Óol Meyaj



- XX.- Promover en igualdad de condiciones de los beneficiarios, los programas federales y estatales de desarrollo social, conforme a la normatividad aplicable;
- XXI.- Acordar en su caso, la categoría política y denominación que les corresponde a los núcleos de población conforme a esta ley;
- XXII.- Implementar políticas públicas en materia de prevención y combate de actos de corrupción;
- XXIII.- Crear organismos o dependencias que tengan por objeto coadyuvar en la incorporación de la perspectiva de género en los habitantes del Municipio, y
- XXIV.- Las que señale la presente ley y los ordenamientos legales aplicables.

B) De Administración:

- I.- Intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana conforme a la ley de la materia;
- II.- Participar en la creación y administración de sus reservas territoriales, así como aprobar los programas relativos;
- III.- Aprobar, ejecutar, supervisar y evaluar, en su caso, los programas de desarrollo agropecuario y forestal, del Plan Estratégico y del Plan Municipal de Desarrollo, en su caso;
- IV.- Celebrar los convenios con la Federación para la administración y custodia de las zonas federales;
- V.- Dividir la demarcación territorial municipal para efectos administrativos;
- VI.- Regular la utilización del suelo, formular y aprobar su fraccionamiento de conformidad con los planes municipales;
- VII.- Autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, conforme a las leyes federales y estatales relativas;
- VIII.- Crear las unidades administrativas necesarias para el adecuado funcionamiento de la administración pública municipal, y la eficaz prestación de los servicios públicos;
- IX.- Aprobar por las dos terceras partes de sus integrantes, la desincorporación o desafectación de un bien del dominio público;
- X.- Intervenir, ante toda clase de autoridades, cuando por disposición de tipo administrativo se afecten intereses municipales;
- XI.- Enajenar y dar en arrendamiento, usufructo, comodato u otro medio legal que afecte el dominio sobre los bienes del Municipio, con la aprobación de las dos terceras partes de sus integrantes;
- XII.- Aprobar las tarifas para la prestación de los servicios públicos, a cargo de los organismos descentralizados, a propuesta del Presidente Municipal, previo estudio técnico;
- XIII.- Cuidar que los terrenos del fondo legal se empleen exclusivamente para los usos a que están destinados por las leyes respectivas, adjudicando lotes del mismo, a quienes pretendan establecerse;
- XIV.- Ejercer actos de dominio sobre los bienes del Municipio, en los términos de esta Ley;
- XV.- Acordar el destino o uso de los bienes inmuebles municipales;
- XVI.- Expedir permisos y licencias en el ámbito exclusivo de su competencia;
- XVII.- Promover las estrategias necesarias para establecer políticas públicas a través del uso de la tecnología;
- XVIII.- Celebrar convenios de asociación y coordinación para la prestación de servicios públicos, con otros ayuntamientos o con el Poder Ejecutivo del Estado, para que estos los presten en forma total o parcial;
- XIX.- Colaborar con los poderes del Estado y demás municipios, en la promoción y formulación de medidas que comprendan la participación en programas y proyectos destinados a combatir la corrupción;
- XX.- Autorizar el uso de suelo para los establecimientos o giros comerciales que expendan bebidas alcohólicas, debiendo observar las restricciones que al efecto establece la ley en materia de Salud del Estado y la reglamentación respectiva, a excepción de los establecimientos comerciales especificados en el apartado e) de la fracción II del artículo 253-A de la Ley de Salud del Estado de Yucatán, para los cuales bastará la expedición de autorización del uso del suelo por la autoridad administrativa municipal correspondiente.
- XXI.- Autorizar el uso de suelo con el voto de las dos terceras partes de sus integrantes, para los expendios de cerveza en envase cerrado, debiendo observar las restricciones que al efecto establece la ley en materia de Salud del Estado y la reglamentación respectiva, y
- XXII.- Las demás que le asignen las leyes.

C) De Hacienda:

- I.- Administrar libremente su patrimonio y hacienda;
- II.- Aprobar a más tardar el quince de diciembre, el Presupuesto Anual de Egresos, con base en los ingresos disponibles y de conformidad al Programa Operativo Anual y el Plan Municipal de Desarrollo;
- III.- Ordenar a la Tesorería en el mes de enero de cada año, realizar el inventario general y la estimación del valor de los bienes;
- IV.- Aprobar la contratación de financiamientos; tratándose de los que excedan su período Constitucional, se requerirá de mayoría calificada;
- V.- Vigilar la aplicación del Presupuesto de Egresos;
- VI.- Determinar la forma en la que el Tesorero y demás funcionarios que tengan a su cargo caudales públicos, otorguen caución en cantidad suficiente;
- VII.- Recaudar y administrar los ingresos municipales, por conducto de su Tesorería; así como conocer y aprobar, los informes contables y financieros, que mensualmente presente;
- VIII.- Vigilar que sean contabilizados sin excepción, todos los ingresos y egresos, y someter sus cuentas al órgano técnico de fiscalización del Congreso del Estado, para su revisión y glosa, dentro de los primeros quince días naturales del mes siguiente al de su aplicación y ejercicio;
- IX.- Difundir en la Gaceta Municipal o en el medio de comunicación idóneo, el balance mensual de la Tesorería dentro de los primeros quince días naturales del mes siguiente al que corresponda, para conocimiento de los habitantes, detallando los ingresos y egresos; de igual forma se procederá con la Cuenta Pública Anual;
- X.- Expedir las tarifas a que deba sujetarse el transporte colectivo de pasajeros y demás servicios que lo requieran;



H. AYUNTAMIENTO
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2015-2018
MOCTEZUMA, YUCATÁN



"SERVIR CON VOLUNTAD"

Óol Meyaj



XI.- Aprobar las iniciativas de Ley de Ingresos y Ley de Hacienda, remitiéndolas al Congreso del Estado para su aprobación. La primera contendrá la estimación de obligaciones o financiamientos destinados a inversiones públicas productivas, entre otros rubros;

XII.- Aceptar herencias, legados, donaciones, y

XIII.- Las demás que les asignen otras leyes.

D) De Planeación:

I.- Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal;

II.- Aprobar el Plan Estratégico y el Plan Municipal de Desarrollo que deberá incluir todas las poblaciones existentes del Municipio;

III.- Participar en la elaboración de los planes estatal y regional de desarrollo, según lo dispuesto en las leyes;

IV.- Vigilar la ejecución de los planes y programas, y

V.- Regular de manera conjunta y coordinada con el Estado, y con otros Municipios, las zonas de conurbación.

CAPÍTULO IV

De la Planeación del Desarrollo

Sección Primera

Del Sistema Municipal de Planeación

Artículo 108. Los Ayuntamientos organizarán en el ámbito de su jurisdicción, un sistema municipal de planeación que garantice el desarrollo dinámico, integral, sustentable y equitativo. Para tal efecto observará las bases siguientes:

I.-El desarrollo municipal deberá estar dirigido a propiciar el mejoramiento económico, social y cultural de sus habitantes;

II. La planeación será democrática y deberá considerar las aspiraciones y demandas sociales para la elaboración de planes y programas, se apoyará en los mecanismos de participación y consulta ciudadana establecidos en las leyes, así como en los usos y costumbres propios de las comunidades;

III. Los instrumentos de planeación municipal deberán ser armónicos con los relativos a los ámbitos estatal y federal, y

IV. El establecimiento de sus propios órganos consultivos para la formulación, seguimiento y evaluación de sus instrumentos de planeación.

Artículo 109. La planeación constituye la base de la administración pública municipal, que será integral, participativa, a largo plazo y tiene como sustento, el sistema de planeación democrática, previsto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Constitución Política del Estado, en la Ley de Planeación del Estado de Yucatán y en esta ley.

Artículo 110. Los Ayuntamientos conducirán sus actividades de manera planeada y programada en la esfera de su competencia, en coordinación con los demás órdenes de gobierno, con la participación ciudadana y los núcleos de población; y reglamentarán las bases que establece esta Ley y la Ley Estatal de Planeación, para integrar el sistema municipal de planeación, crear los consejos de planeación para el desarrollo de los municipios y establecer los mecanismos de participación de los grupos y organizaciones sociales y comunitarias.

Artículo 111. Los Ayuntamientos formularán su Plan Estratégico y el Plan Municipal de Desarrollo, con la finalidad de promover el desarrollo integral de la comunidad, de acuerdo con sus recursos técnicos, administrativos y económicos para el cumplimiento de sus fines. Para el desarrollo de sus actividades productivas, el aprovechamiento de sus recursos, el establecimiento, ampliación, mejoramiento y conservación de los núcleos de población y los servicios públicos, formularán los programas que deriven del Plan Estratégico y del Plan Municipal de Desarrollo.

Sección Tercera

Del Plan Municipal de Desarrollo.

Artículo 114. El Plan Municipal de Desarrollo contendrá los objetivos, políticas y estrategias que sirvan de base a las actividades de la administración pública municipal, de forma que aseguren el cumplimiento de dicho Plan y estará vigente durante su período constitucional.

El Plan Municipal de Desarrollo deberá ser elaborado por las dependencias y entidades de la administración pública municipal, con la asesoría de la instancia técnica de planeación, evaluación y seguimiento que para el efecto determine el Ayuntamiento el mismo someterlo a la aprobación del Ayuntamiento dentro de los primeros noventa días de su gestión, e indicará los programas de carácter sectorial.

Artículo 115. Una vez aprobados por el Ayuntamiento, los planes a que se refiere este capítulo, se publicarán en la Gaceta Municipal.

Artículo 116. Las dependencias y entidades de la administración pública municipal elaborarán programas operativos anuales, que deberán ser congruentes con los planes y programas de los que se derivan y registrarán las actividades de cada una de ellas.

Dichos programas formarán parte integral del Presupuesto de Egresos Municipal y serán aprobados por el Ayuntamiento, conjuntamente con el mismo.

Artículo 117. El presupuesto de egresos de los municipios deberá atender las prioridades y objetivos que señalen el Plan Municipal de Desarrollo y los programas derivados del mismo, de conformidad con lo establecido en esta Ley y sus reglamentos.

Artículo 118. El Ayuntamiento formulará el Plan Municipal de Desarrollo, con la finalidad de promover el desarrollo integral de la comunidad, considerando los siguientes aspectos:

- Expondrá el diagnóstico municipal describiendo su situación general;

**H. AYUNTAMIENTO
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2015 - 2018
HOCTUN, YUCATAN.**



“SERVIR CON VOLUNTAD” Óol Meyaj



- Establecerá los objetivos generales y específicos, estrategias, políticas, programas, acciones y prioridades del desarrollo integral del municipio, los que podrán incluir los objetivos a largo plazo contenidos en otros instrumentos de planeación aplicables al municipio, y
- Se referirá al conjunto de la actividad económica y social del Municipio.

El Plan Municipal de Desarrollo no podrá ser modificado en el último año del ejercicio Constitucional.

Una vez aprobado y publicado en la Gaceta Municipal será obligatorio para toda la administración municipal.

LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS DEL ESTADO DE YUCATAN TITULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES Capítulo único

Artículo 1.- Las disposiciones de esta Ley son de orden público y tienen por objeto:

I.- Establecer las normas conforme a las cuales el Estado y los municipios participarán en la ordenación y regulación de los asentamientos humanos.

II.- Fijar las normas a las que se sujetarán la planeación, fundación, mejoramiento, conservación y crecimiento de los centros de población de la Entidad.

III.- Definir las normas conforme a las cuales el Gobernador del Estado, la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Vivienda y los ayuntamientos ejercerán sus atribuciones para determinar las correspondientes provisiones, usos, destinos y reservas de áreas, zonas y predios, que regulen la propiedad en el territorio del Estado.

IV.- Determinar las bases para la participación social en materia de asentamientos humanos.

Artículo 6.- Son atribuciones y obligaciones de los ayuntamientos en su jurisdicción territorial:

I.- Elaborar, aprobar, ejecutar, administrar, controlar, modificar y evaluar los programas de desarrollo urbano de su competencia y vigilar su cumplimiento.

II.- Regular, controlar y vigilar las reservas, usos y destinos de áreas y predios en los centros de población.

III.- Participar en la administración de la zonificación, de las reservas territoriales y en el control de usos y destinos del suelo.

IV.- La regulación y administración de las zonas sujetas a conservación ecológica, los parques urbanos y los refugios municipales.

V.- Promover y planear el desarrollo equilibrado de las diversas comunidades y centros de población del municipio.

VI.- Participar en la ordenación y regulación de las zonas conurbadas que se presenten en el municipio.

VII.- Participar en la elaboración y ejecución de los programas regionales de desarrollo urbano de su competencia.

VIII.- Enviar para su inscripción al Registro Público de la Propiedad del Estado, los programas municipales de desarrollo urbano en los términos del Título III de la presente Ley.

IX.- Otorgar o negar las autorizaciones, licencias, constancias o permisos de uso del suelo, de acuerdo con la presente Ley, los programas de desarrollo urbano y demás disposiciones aplicables.

X.- Participar en la regularización de la tenencia de la tierra.

XI.- Promover ante el Congreso del Estado, la fundación y extinción de centros de población.

XII.- Celebrar con los gobiernos federales, estatales y municipales o con los particulares, convenios y acuerdos de coordinación y concertación en apoyo de los programas de desarrollo urbano.

XIII.- Promover la participación ciudadana en la elaboración y ejecución de los programas de desarrollo urbano de su competencia.

XIV.- Realizar las acciones necesarias para la preservación y el control del medio ambiente en el municipio.

XV.- Imponer medidas de seguridad y sanciones administrativas a los infractores de esta Ley, de los programas de desarrollo urbano de su competencia.

XVI.- Publicar y difundir los programas de desarrollo urbano de su competencia.

XVII.- Ejercer el derecho de preferencia establecido en esta Ley, en favor del municipio.

XVIII.- Instalar los consejos municipales de desarrollo urbano.

XIX.- Las demás que le señale esta Ley y otras disposiciones legales.



H. AYUNTAMIENTO
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2018
YUCATAN.



“SERVIR CON VOLUNTAD” Óol Meyaj



MONOGRAFÍA DEL MUNICIPIO DE HOCTÚN, YUCATÁN.

HOCTÚN

NOMENCLATURA

DENOMINACIÓN TOPONIMIA

Hochtún, Lugar donde se arranca la piedra, por derivarse de las voces Hoc, arrancar o sacar y tun, piedra.

ESCUDO



RESEÑA HISTÓRICA: Sobre la fundación de Hochtún "piedra arrancada" no hay datos exactos, aunque existe desde antes de la conquista. Su evolución comienza a partir de 1821 cuando Yucatán se declara independiente de la Corona Española.

PERSONAJES ILUSTRES

Domingo María Moguel: maestro de música (1848-1932). En 1878 fue nombrado socio honorario del Liceo de Mérida por la eficiencia con que componía el carnet del baile de dicha agrupación. En 1884 la sociedad le obsequió una batuta de oro por su labor como director de la orquesta.

Graciano Ricalde Gamboa: ilustre matemático (1873-1942). Entre sus principales méritos destacan los siguientes: en 1910 observó y calculó con precisión, la parábola que habría de seguir el cometa Halley, desmintiendo las ideas de eminentes astrónomos contemporáneos; en 1923 calculó el eclipse total de sol de ese mismo año; siendo sin duda alguna su mayor gloria, la resolución de la ecuación general de quinto grado por medio de funciones elípticas.

CRONOLOGÍA DE HECHOS HISTORICOS

AÑO ACONTECIMIENTOS

- 1722 En Encomienda de Doña Ángela de la Fleguera Castillo, con 269 indios a su cargo.
- 1825 La población pasa a pertenecer al partido de Beneficios Bajos con cabecera en Sotuta.
- 1889 Adquiere la categoría de Villa.



H. AYUNTAMIENTO
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2015 - 2018
HOCTUH, YUCATÁN.

LOCALIZACIÓN

El municipio de Hochtún se localiza en la región centro norte del estado. Está situado entre los paralelos 20° 52' y 20° 58' de latitud norte y los meridianos 89° 09' y 89° 15' de longitud oeste; tiene una altura promedio de 14 metros sobre el nivel del mar.

EXTENSIÓN: El municipio de Hochtún ocupa una superficie de 123.91 Km2.

OROGRAFÍA: La superficie del municipal es plana, clasificada como llanura de barrera con piso rocoso cementado, complejo.

HIDROGRAFÍA: En el territorio municipal no existen corrientes superficiales de agua. Sin embargo en el subsuelo se forman depósitos comúnmente conocidos como cenotes. En algunos casos los techos de estos se desploman y forman las aguadas.



“SERVIR CON VOLUNTAD” Óol Meyaj



CLIMA: La región está clasificada como cálida-subhúmeda con lluvias en verano, presentándose durante la época de éstas las llamadas sequías de medio verano. Tiene una temperatura media anual de 26°C y una precipitación media anual de 1,200 milímetros. Los vientos dominantes provienen en dirección sureste-noroeste.

PRINCIPALES ECOSISTEMAS

Flora: La flora está considerada como selva baja caducifolia; las especies arbóreas predominantes pueden alcanzar de 5 a 30 metros de altura. Las más comunes son el bonete, el pochote, la ceiba, la amapola, el chacà y el flamboyán.

Fauna: Respecto a la fauna, las especies más abundantes son pequeños mamíferos, como ardilla, mapache, conejo y tuza, así como diversas clases de reptiles y aves.

CARACTERÍSTICAS Y USO DE SUELO: Suelo tipo rocoso cementado, complejo.

ATRATIVOS CULTURALES Y TURÍSTICOS

MONUMENTOS HISTÓRICOS

Arquitectónicos: Templo Religioso construido en el siglo XVIII.

Arqueológicos: Existen ruinas en una zona de la población denominada Holactún.

FIESTAS, DANZAS Y TRADICIONES

Fiestas Populares: Del 15 al 31 de mayo se lleva a cabo la fiesta en honor a la Virgen de la Inmaculada Concepción; del 15 de julio al 6 de agosto en honor al Santo Cristo de la Transfiguración, y del 25 al 29 de septiembre en honor a San Miguel Arcángel.

Tradiciones y Costumbres: Para las festividades de todos los Santos y fieles difuntos se acostumbra colocar un altar en el lugar principal de la casa; donde se ofrece a los difuntos la comida que más les gustaba y el tradicional Mucbil pollo, acompañado de atole de maíz nuevo, y chocolate batido con agua. En las fiestas regionales los habitantes bailan las jaranas, haciendo competencias entre los participantes.

TRAJE TÍPICO: Por costumbre las mujeres usan sencillo Huipil, con bordados que resaltan el corte cuadrado del cuello y el borde del vestido, se coloca sobre Fustán que es un medio fondo rizado sujeto a la cintura con pretina de la misma tela; calzan sandalias, y para protegerse del sol se cubren con un reboso. Los campesinos sobre todo los ancianos visten pantalón holgado de manta cruda, camiseta abotonada al frente, mandil de cotí y sombrero de paja.

Para las vaquerías y fiestas principales las mujeres se engalanan con el Terno, confeccionado con finas telas, encajes y bordados hechos generalmente a mano en punto de cruz. Este se complementa largas cadenas de oro, aretes, rosario de coral o filigrana y reboso de Santa María.

Los hombres visten pantalón blanco de corte recto filipina de fina tela, (los ricos llevan en esta prenda botonadura de oro), alpargatas y sombreros de jipijapa, sin faltar el tradicional pañuelo rojo, llamado popularmente paliacate, indispensable al bailar alguna jarana.

MÚSICA: La música tradicional del municipio es la jarana, así como la trova y los boleros.

GASTRONOMÍA

Alimentos: Se preparan con masa de maíz carne de puerco, pollo y venado acompañados con salsas picantes a base de chiles habanero y Max. Los principales son: Frijol con puerco, Chaya con huevo, Puchero de gallina, Queso relleno, Salbutes, Panuchos, Pipián de Venado, Papadzules, Longaniza, Cochinita Pibil, Joroches, Mucbil pollos, Pimes y Tamales.

Dulces: Yuca con miel, Calabaza melada, Camote con coco, Cocoyol en almíbar, Mazapán de pepita de calabaza, Melcocha, Arepas, Tejocotes en almíbar y Dulce de ciricote.

Bebidas: Xtabentun, Balché, Bebida de anís, Pozole con coco, Horchata, Atole de maíz nuevo y Refrescos de frutas de la región.

GOBIERNO

PRINCIPALES LOCALIDADES: Cuenta con 13 localidades, las principales son:

- Hochtún (cabecera municipal).
- San José Oriente.

H. AYUNTAMIENTO
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2015 - 2018
HOCTUN, YUCATAN.



“SERVIR CON VOLUNTAD” Óol Meyaj



ORGANIZACIÓN Y ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL

Autoridades Auxiliares: Las autoridades auxiliares municipales son: Juntas y Comisarias Municipales, cuyos presidentes son electos democráticamente por un periodo de 3 años.

Funciones de las Comisarías Municipales:

- Velar por el orden y la seguridad pública de la comisaría.
- Hacer cumplir los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general que expida el ayuntamiento.
- Cuidar que los niños en edad escolar y jóvenes asistan a las escuelas primarias y secundarias respectivamente.
- Calificar las faltas e imponer sanciones a los infractores en los términos de las leyes y reglamentos.

REGIONALIZACIÓN POLÍTICA: El municipio pertenece al Segundo Electoral Federal y al Decimocuarto Distrito Electoral Local.

REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL

- Ley de Ingresos
- Bando Municipal.



H. AYUNTAMIENTO
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2015 - 2018
HOCTUN, YUCATAN.



"SERVIR CON VOLUNTAD" Óol Meyaj



CRONOLOGÍA DE LOS PRESIDENTES MUNICIPALES

Presidente Municipal	Período de Gobierno
C. Genaro Gil	1941-1942
C. Miguel Caro Canto	1943-1944
C. Desiderio Ojeda	1945-1946
C. Alonso Ricalde Toledo	1947-1949
C. Julián Ramírez M.	1950-1952
C. Miguel A. Ramírez M.	1953-1955
C. Miguel A. Ramírez	1956-1958
C. Gustavo Arjona	1959-1961
C. Alonso Sarabia	1962-1964
C. Miguel Caro Canto	1965-1967
C. Eddie Lugo Moguel	1968-1970
C. William Novelo F.	1971-1973
C. Dolores Cervera Pacheco	1974-1975
C. Miguel Caballero	1976-1978
C. Manuel cauch Dzul	1979-1981
C. Miguel de los Santos Caballero	1982-1984
C. Mario Manzanero Maas	1985-1987
C. Luis Orlando Puc Puch	1988-1990
C. Octavio Arjona Barrera	1991-1993
C. Mario Ernesto Sarabia Ricalde	1994-1995
C. Miguel Santiago Trejo Montalvo	1995-1998
C. Mario Ernesto Sarabia Ricalde	1998-2001
C. Elmir Alfredo Barrera Villegas	2001-2004
C. Elsa Virginia Sarabia Cruz	2004-2007
C. José Armando Sarabia Castro	2007-2010
C. Manuel Baltazar Chab Ceballos	2010-2012
C. Fior Mireya Acosta	2012-2015
C. Heberth Ismael Sarabia Ojeda	2015-2018



**H. AYUNTAMIENTO
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2015 - 2018
HOCTUN, YUCATAN.**



"SERVIR CON VOLUNTAD" Óol Meyaj



DATOS GENERALES, ESTADÍSTICOS Y SITUACIONAL DEL MUNICIPIO

Entidad: Yucatán Municipio: Hochtun Clave: 31035

DATOS GENERALES

Población 2005 [1]	5,586 Habitantes
Población 2010 [2]	5,697 Habitantes
Superficie [3]	120.99 Km ²
Densidad de población [4]	47.09 Habitantes/Km ²
Ubicación en la entidad [3]	Centro
Tipo de urbanización [5]	No urbano
Colindancias [7]	Al noreste Izamal; al noroeste Cacalchén; al norte Bokobá; al oeste Tahmek; al sur Xocchet; al sureste Kantunil, y al suroeste Hocabá.

PDZP Sí
 Tipo de municipio Grado de marginación alto

[Consultar localidades de la cobertura](#)

Municipio de la Cruzada Nacional contra el Hambre Sí

Fuente: SEDESOL (2014). Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias (PDZP), para el ejercicio fiscal 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28/12/2013. Disponible en: http://www.micromregiones.gob.mx/documentos/2014/RO_PDZP2014_DOF.pdf

Elaborado por el INEGI en colaboración con el IMSS y el ISTAT, 2010

Tamaño de localidad (Número de habitantes)	Población	% Población	Número de localidades	% Localidades
Menos de 100	21	0.37	5	71.43
100 a 499	0	0	0	0
500 a 1,499	990	17.38	1	14.29
1,500 a 2,499	0	0	0	0
2,500 a 4,999	4,686	82.25	1	14.29
5,000 a 9,999	0	0	0	0
10,000 y más	0	0	0	0
Total	5,697	100	7	100

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda, 2010.



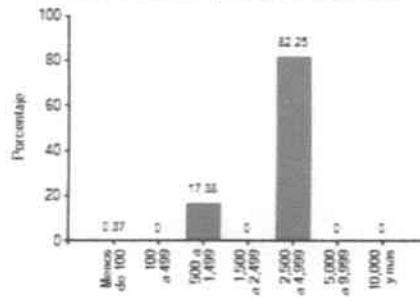
H. AYUNTAMIENTO
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2015 - 2018
HOCTUN, YUCATÁN.



"SERVIR CON VOLUNTAD" Óol Meyaj

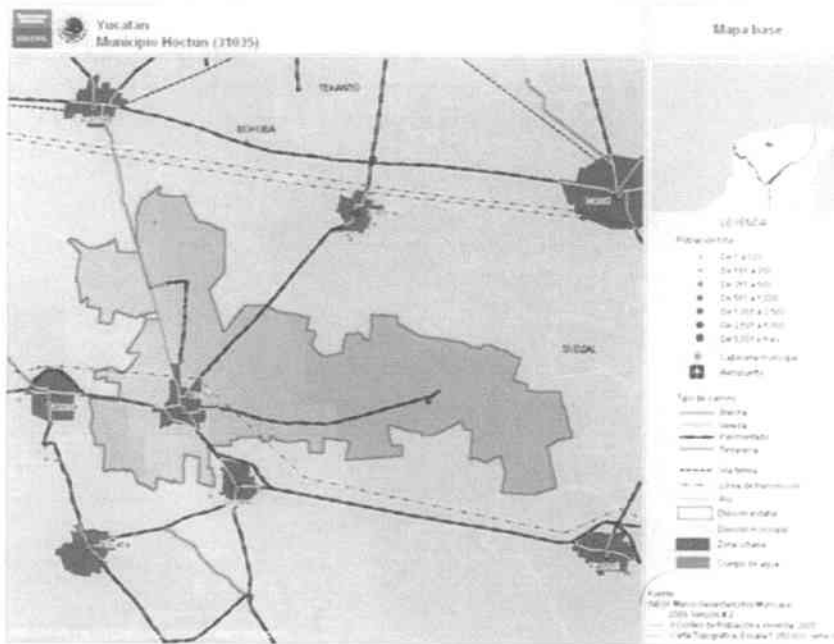


Distribución de la población por tamaño de localidad, 2010



Yucatán - Yucatán

Clave	Nombre	Población [2]	Porcentaje de población municipal	Cabecera municipal	Localidad Estratégica [6]
310350001	HOCTÚN	4,686	82.25	✓	✓
310350004	DZIUCHÉ	07	0.12		
310350007	SAN JOSÉ ORIENTE	990	17.38		
310350050	BERTA COBÁ	05	0.09		
Total:		5,688	99.84		




H. AYUNTAMIENTO
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2015 - 2018
HOCTUN, YUCATÁN.



“SERVIR CON VOLUNTAD” Óol Meyaj MEDIO FÍSICO

Entidad: Yucatán Municipio: Hóctun Clave: 31035
MEDIO FÍSICO

Coordenadas extremas [1]	X1: -89.24 Longitud W Y1: 20.82 Latitud N X2: -89.05 Longitud W Y2: 20.95 Latitud N
Promedio de altitud de las localidades [2]	11.27 msnm
Zona ecológica [3]	Trópico húmeda (100% de la superficie municipal)
Provincias fisiográficas [3]	Karst Yucateco (100% de la superficie municipal)
Climas predominantes [4]	Awo (85.03%) y Awo(x) (14.97% de la superficie municipal)
[Ver leyenda de climas anexa]	



Usos de suelo predominante [5] Selva caducifolia (98.40%) de la superficie municipal.

[Handwritten signature]

ESTADO DE YUCATÁN

H. AYUNTAMIENTO
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2015 - 2018
HÓCTUN, YUCATÁN.



"SERVIR CON VOLUNTAD" Óol Meyaj



POBLACIÓN

Entidad: Yucatán Municipio: Hóctun Clave: 31035

POBLACIÓN

Grupos de edad	Total	Hombres	Mujeres
0 a 4 años	507	252	255
5 a 9 años	477	238	239
10 a 14 años	565	286	279
15 a 19 años	590	291	299
20 a 24 años	486	263	223
25 a 29 años	448	216	232
30 a 34 años	410	191	219
35 a 39 años	433	204	229
40 a 44 años	297	142	155
45 a 49 años	244	128	116
50 a 54 años	236	108	128
55 a 59 años	247	108	139
60 a 64 años	230	108	122
65 a 69 años	176	92	84
70 a 74 años	137	71	66
75 a 79 años	96	62	34
80 a 84 años	54	27	27
85 a 89 años	25	12	13
90 a 94 años	19	09	10
95 a 99 años	04	00	04
100 y más	01	01	00
No especificado	15	07	08
Total	5,697	2,816	2,881



H. AYUNTAMIENTO
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2015 - 2018
HOCTUN, YUCATAN.



INDICADORES DEMOGRÁFICOS Y SOCIODEMÓGRAFICOS

	Nacional	Estatad	Grupo 1080 [1]	Municipal
Población total	112,336,538	1,955,577	15,549,264	5,697
Población de 0 a 14 años	32,515,796	534,918	5,418,761	1,549
Población de 15 a 64 años	71,484,423	1,273,159	8,970,863	3,621
Población de 65 años y más	6,938,913	134,902	1,080,365	512

Fuente: INEGI, Censo de Población y Vivienda 2010.

INDICADORES SOCIALES

	Nacional	Estatad	Grupo 1080 [1]	Municipal
Índice de masculinidad[3]	95.43	97.09	95.96	97.74
Razón de dependencia económica[4]	55.19	52.61	72.45	56.92
Relación de dependencia demográfica de vejez[5]	9.71	10.60	12.04	14.14

Fuente: Elaboración propia a partir de INEGI, Censo de Población y Vivienda 2010.

INDICADORES DE LINGÜÍSTICA

		Nacional	Estatad	Grupo 1080 [1]	Municipal
Población total	3 años y más	104,781,265	1,842,533	14,471,616	5,374
	5 años y más	100,410,810	1,772,252	13,764,799	5,175
Población hablante de lengua indígena	3 años y más	6,913,362	544,927	4,592,787	2,424
	5 años y más	6,685,228	537,516	4,405,281	2,372
Porcentaje de población hablante de lengua indígena	3 años y más	6.60	29.57	31.74	45.11



H. AYUNTAMIENTO
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2015 - 2018
HOCTUN, YUCATÁN.



"SERVIR CON VOLUNTAD" Óol Meyaj



POBREZA Y REZAGO

Entidad: Yucatán Municipio: Hochtún Clave: 31035

POBREZA Y REZAGO

Indicadores de pobreza y rezago 2010

	Personas	%
Población total municipal	5,417	100.00
Población en situación de pobreza	3,891	71.84
Pobreza extrema	1,074	19.82
Población en pobreza extrema y sin acceso a alimentación.	534	9.86
Pobreza moderada	2,818	52.02
Vulnerables por carencia social	1,256	23.19
Vulnerables por ingreso	133	2.46
No pobres y no vulnerables	136	2.51

Fuente: CONEVAL. Medición de la pobreza, 2010. Indicadores de pobreza por municipio. Estimaciones con base en el MCS-ENIGH 2010 y la muestra del Censo de Población y Vivienda, 2010.
En: <http://web.coneval.gob.mx/Medicion/Paginas/Medicion/Anexo-estadistico-municipal-2010.aspx>
CONEVAL, indicadores de Pobreza extrema y carencia por acceso a la alimentación por municipio 2010. En: <http://www.coneval.gob.mx/Medicion/Paginas/Medicion/C3%BA3n/Medicion-de-la-pobreza-municipal-2010.aspx>

Indicadores de rezago 2010

Indicador	Población	%
Rezago educativo	2,208	40.77
Carencia por acceso a los servicios de salud	1,545	28.51
Carencia por acceso a la seguridad social	3,409	62.94
Carencia por calidad y espacios de la vivienda	1,933	35.68
Carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda	3,939	72.72
Carencia por acceso a la alimentación	1,260	23.26

Fuente: CONEVAL. Medición de la pobreza, 2010. Indicadores de pobreza por municipio. Estimaciones con base en el MCS-ENIGH 2010 y la muestra del Censo de Población y Vivienda, 2010.
En: <http://web.coneval.gob.mx/Medicion/Paginas/Medicion/Anexo-estadistico-municipal-2010.aspx>

Indicadores de rezago 2010

Indicador	Nacional	Estatal	Grupo 1000[1]	Municipal
% de población de 15 años o más analfabeta	6.88	9.23	20.40	19.55
% de población de 6 a 14 años que no asiste a la escuela	4.77	3.60	7.47	3.14
% de población de 15 años y más con educación básica incompleta	41.11	45.06	66.44	66.47
% de población sin derecho-habientía a servicios de salud	33.85	24.08	42.54	31.31



H. AYUNTAMIENTO
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2015 - 2018
HOCTUN, YUCATAN.



"SERVIR CON VOLUNTAD" Óol Meyaj



% de viviendas particulares habitadas con piso de tierra	6.15	2.78	19.60	3.79
% de viviendas particulares habitadas que no disponen de excusado o sanitario	4.66	13.36	13.41	24.29
% de viviendas particulares habitadas que no disponen de agua entubada de la red pública	11.28	5.52	35.83	3.72
% de viviendas particulares habitadas que no disponen de drenaje	8.96	19.47	34.98	37.89
% de viviendas particulares habitadas que no disponen de energía eléctrica	1.82	2.02	7.15	1.35
% de viviendas particulares habitadas que no disponen de lavadora	33.62	31.51	71.56	45.40
% de viviendas particulares habitadas que no disponen de refrigerador	18.00	23.16	49.61	36.40
Índice de rezago social	—	0.21937	—	-0.04071
Grado de rezago social	—	Alto	—	Bajo
Lugar que ocupa en el contexto nacional	—	9	—	1,152

Fuente: Elaboración propia a partir de CONEVAL. Grado de Rezago Social por entidad federativa 2010. Estimaciones del CONEVAL con base en Censo de Población y Vivienda 2010. En: <http://www.coneval.gob.mx/cmsconeval/wp/pages/medicion/citas/rezago%20social%202010.es.do>

Fuente: Elaboración propia a partir de CONEVAL. Cuadro de Población total, indicadores, índice y grado de rezago social según localidad, 2010.

Tamaño de localidad (Número de habitantes)	Muy alto No.	Alto No.	Medio No.	Bajo No.	Muy bajo No.	Sin grado No.	Total No.
Menos de 100						5	5
100 a 499							
500 a 1,499			1				1
1,500 a 2,499							
2,500 a 4,999							1
5,000 a 9,999							
10,000 y más							

Fuente: Elaboración propia a partir de CONEVAL. Cuadro de Población total, indicadores, índice y grado de rezago social según localidad, 2010. En: <http://www.coneval.gob.mx/cmsconeval/wp/pages/medicion/citas/rezago%20social%202010.es.do>


Fuente: Elaboración propia a partir de CONEVAL. Cuadro de Población total, indicadores, índice y grado de rezago social según localidad, 2010.

Tamaño de localidad (Número de habitantes)	Muy alto %	Alto %	Medio %	Bajo %	Muy bajo %	Sin grado %	Total %
Menos de 100						71.43	71.43
100 a 499							
500 a 1,499			14.29				14.29
1,500 a 2,499							
2,500 a 4,999				14.29			14.29
5,000 a 9,999							
10,000 y más							

Fuente: Elaboración propia a partir de CONEVAL. Cuadro de Población total, indicadores, índice y grado de rezago social según localidad, 2010. En: <http://www.coneval.gob.mx/cmsconeval/wp/pages/medicion/citas/rezago%20social%202010.es.do>

Fuente: Elaboración propia a partir de CONEVAL. Cuadro de Población total, indicadores, índice y grado de rezago social según localidad, 2010.

Tamaño de localidad (Número de habitantes)	Muy alto Población	Alto Población	Medio Población	Bajo Población	Muy bajo Población	Sin grado Población	Total Población
Menos de 100						21	21
100 a 499							
500 a 1,499			990				990
1,500 a 2,499							
2,500 a 4,999				4,686			4,686
5,000 a 9,999							



H. AYUNTAMIENTO
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2015 - 2018
HOCTUN, YUCATAN.



"SERVIR CON VOLUNTAD" Óol Meyaj



GRADO DE MARGINACIÓN E ÍNDICE DE DESARROLLO HUMANO

Entidad: Yucatán Municipio: Hochtun Clave: 31035

GRADO DE MARGINACIÓN E ÍNDICE DE DESARROLLO HUMANO

Indicadores de Desarrollo Humano

	Nacional		Estatal		Grupo 1000(1)		Municipal	
	2005	2010	2005	2010	2005	2010	2005	2010
% Población de 15 años o más analfabeta	8.37	6.93	10.89	9.30	24.31	20.53	27.43	19.59
% Población de 15 años o más sin primaria completa	23.10	19.93	29.99	25.40	47.78	41.53	50.00	43.64
% Ocupantes en viviendas sin drenaje ni excusado	5.34	3.57	17.96	12.62	17.12	11.83	31.02	23.46
% Ocupantes en viviendas sin energía eléctrica	2.49	1.77	2.61	1.74	9.78	6.86	2.30	1.12
% Ocupantes en viviendas sin agua entubada	10.14	8.63	3.03	2.18	33.48	28.79	0.95	0.12
% Viviendas con algún nivel de hacinamiento	40.64	36.53	48.36	42.93	61.13	54.64	52.16	51.23
% Ocupantes en viviendas con piso de tierra	11.48	6.58	4.81	2.85	41.20	19.75	6.05	4.28
% Población en localidades con menos de 5000 habitantes	28.99	28.85	27.42	26.27	81.11	79.76	100.00	100.00
% Población ocupada con ingreso de hasta 2 salarios mínimos	45.30	38.66	63.00	53.28	75.77	72.60	79.22	69.89
Índice de marginación			0.43144	0.42295			0.39383	0.43589
Grado de marginación			Alto	Alto			Alto	Alto
Lugar que ocupa en el contexto nacional			11	11			818	807

Fuente: Elaboración propia a partir de CONAPO (2006). Índices de marginación 2005, y CONAPO (2011). Índice de marginación por entidad federativa y municipio 2010.

Tamaño de localidad (Número de habitantes)

Tamaño de localidad (Número de habitantes)	Muy alto No. locs.	Alto No. locs.	Medio No. locs.	Bajo No. locs.	Muy bajo No. locs.	Sin grado No. locs.	Total No. locs.
Menos de 100						5	5
100 a 499							
500 a 1,499	1						1
1,500 a 2,499							
2,500 a 4,999		1					1
5,000 a 9,999							
10,000 y más							

Fuente: Elaboración propia a partir de CONAPO (2012). Índice de marginación por localidad 2010.

Tamaño de localidad (Número de habitantes)

Tamaño de localidad (Número de habitantes)	Muy alto %	Alto %	Medio %	Bajo %	Muy bajo %	Sin grado %	Total %
Menos de 100						100.00	100
100 a 499							

H. AYUNTAMIENTO
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2015 - 2018
HOCTUN, YUCATÁN.



"SERVIR CON VOLUNTAD" Óol Meyaj



500 a 1,499	100.00	100
1,500 a 2,499		
2,500 a 4,999	100.00	100
5,000 a 9,999		
10,000 y más		

Fuente: Elaboración propia a partir de CONAPO (2012). Índice de marginación por localidad 2010.

Tamaño de localidad (Número de habitantes)	Muy alto No. hab.	Alto No. hab.	Medio No. hab.	Bajo No. hab.	Muy bajo No. hab.	Sin grado No. hab.	Total No. hab.
Menos de 100						21	21
100 a 499							
500 a 1,499	990						990
1,500 a 2,499							
2,500 a 4,999		4,686					4,686
5,000 a 9,999							
10,000 y más							

Fuente: Elaboración propia a partir de CONAPO (2012). Índice de marginación por localidad 2010.

Tamaño de localidad (Número de habitantes)	Muy alto %	Alto %	Medio %	Bajo %	Muy bajo %	Sin grado %	Total %
Menos de 100						100.00	100
100 a 499							
500 a 1,499	100.00						100
1,500 a 2,499							
2,500 a 4,999		100.00					100
5,000 a 9,999							
10,000 y más							

Fuente: Elaboración propia a partir de CONAPO (2012). Índice de marginación por localidad 2010.

INDICADORES DE DESARROLLO HUMANO

	2000	2005
Índice de Desarrollo Humano:	0.6581	0.7420
Índice de educación	0.6761	0.6912
Tasa de asistencia escolar	56.50	62.48
Tasa de alfabetización de adultos	73.16	72.44
Índice de salud	0.7259	0.8289
Tasa de mortalidad infantil	34.89	22.91
Índice de ingreso	0.5726	0.7060
Ingreso per cápita anual (dólares ppc)	3,090	6,871
Lugar que ocupa:	577	970



**H. AYUNTAMIENTO
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2015 - 2018
HOCTUN, YUCATAN.**

VIVIENDA

Entidad: Yucatán Municipio: Hoctún Clave: 31035

VIVIENDA

Censo de Población y Vivienda 2010

	Nacional	Estatal	Municipal	Grupo 1080(4)
Viviendas particulares habitadas (1)	28,138,556	502,948	1,478	3,529,217
Viviendas con piso de tierra (1)	1,731,414	13,999	56	691,790
Viviendas con techos endeblés (2)	7,039,011	13,563	91	228,693
Viviendas con muros endeblés (2)	1,907,670	27,825	87	819,000
Viviendas con algún nivel de hacinamiento (3)	10,231,622	214,466	749	1,919,002

Fuente: (1) INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010.
 (2) INEGI. Censo de Población y Vivienda. Microdatos de la muestra Censal 2010.
 (3) Elaboración propia con base en la metodología de CONAPO. Índice de marginación por entidad federativa y municipio 2010.

Censo de Población y Vivienda 2010

	Nacional	Estatal	Municipal	Grupo 1080(4)
Viviendas con piso de tierra (1)	6.19	2.81	3.82	19.69
Viviendas con techos endeblés (2)	24.57	2.69	6.18	6.46
Viviendas con muros endeblés (2)	6.66	5.51	5.91	23.14
Viviendas con algún nivel de hacinamiento (3)	36.53	42.93	51.23	54.64

Fuente: (1) INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010.
 (2) INEGI. Censo de Población y Vivienda. Microdatos de la muestra Censal 2010.
 (3) Elaboración propia con base en la metodología de CONAPO. Índice de marginación por entidad federativa y municipio 2010.

Censo de Población y Vivienda 2010

	Nacional	Estatal	Municipal	Grupo 1080(4)
Viviendas sin luz eléctrica (1)	513,482	10,155	20	252,382
Viviendas sin agua entubada (1)	3,174,979	27,757	55	1,264,377
Viviendas sin drenaje (1)	2,523,821	97,945	560	1,234,519
Viviendas que usan leña y carbón para cocinar (2)	4,145,847	165,258	839	2,317,094
Viviendas sin sanitario (1)	1,311,207	67,221	359	473,404

Fuente: (1) Elaboración propia a partir de INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010.
 (2) INEGI. Censo de Población y Vivienda. Microdatos de la muestra Censal 2010.

Censo de Población y Vivienda 2010

	Nacional	Estatal	Municipal	Grupo 1080(4)
Viviendas sin luz eléctrica (1)	1.83	2.03	1.37	7.19
Viviendas sin agua entubada (1)	11.35	5.56	3.74	36.00
Viviendas sin drenaje (1)	9.03	19.64	38.49	35.30
Viviendas que usan leña y carbón para cocinar (2)	14.47	32.73	56.96	65.47
Viviendas sin sanitario (1)	4.66	13.36	24.29	13.41

Fuente: (1) Elaboración propia a partir de INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010.
 (2) INEGI. Censo de Población y Vivienda. Microdatos de la muestra Censal 2010.

Censo de Población y Vivienda 2010

Tamaño de localidad (Habitantes)	Número de localidades	Viviendas particulares	Carencia de calidad y espacios de la vivienda No. de viviendas	Carencia de acceso a los servicios básicos en la vivienda No. de viviendas
----------------------------------	-----------------------	------------------------	--	--




**H. AYUNTAMIENTO
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2015 - 2018
HOCTUN, YUCATÁN.**

"SERVIR CON VOLUNTAD" Óol Meyaj



	habitadas		Categorías de Viviendas					
			Con piso de tierra	Sin luz eléctrica	Sin agua entubada	Sin drenaje	Sin sanitario	
Menos de 100								
100 a 499								
500 a 1,499	1	211	28	13	2	92	198	
1,500 a 2,499								
2,500 a 4,999	1	1,261	28	7	50	266	358	
5,000 a 9,999								
10,000 y más								
Confidenciales (una y dos viviendas)	5	6			3	1	4	
Localidades sin información sobre viviendas								

Fuente: Elaboración propia a partir de INEGI, Censo de Población y Vivienda 2010. Principales Resultados por Localidad.

Tabla 1. Carencia de servicios básicos en las viviendas particulares habitadas

Tamaño de localidad (Habitantes)	Número de localidades	Viviendas particulares habitadas	Carencia de calidad y espacios de la vivienda	Carencia de acceso a los servicios básicos en la vivienda				
			% de viviendas	% de viviendas				
				Con piso de tierra	Sin luz eléctrica	Sin agua entubada	Sin drenaje	Sin sanitario
Menos de 100								
100 a 499								
500 a 1,499	1	211	13.73	6.47	0.98	43.60	96.59	
1,500 a 2,499								
2,500 a 4,999	1	1,261	2.23	0.56	3.97	21.09	28.78	
5,000 a 9,999								
10,000 y más								
Confidenciales (una y dos viviendas)	5	6	0.00	0.00	50.00	16.67	66.67	



H. AYUNTAMIENTO
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2015 - 2018
HOCTUN, YUCATÁN.



"SERVIR CON VOLUNTAD" Óol Meyaj SALUD



Entidad: Yucatán Municipio: Hochtun Clave: 31035

SALUD

Muñidos y Defesos

	Nacional	Estatad	Municipal
Tasa de mortalidad infantil (1)	16.76	17.14	22.91

Fuente: CONAPO (2005). Tasa de mortalidad infantil por municipio.

Fecundidad

	Nacional	Estatad	Municipal
Promedio de hijos nacidos vivos 2005	2.47	2.37	2.7
Promedio de hijos nacidos vivos 2010	2.34	2.23	2.48

Fuente: Cálculos propios a partir de INEGI. II Censo de Población y Vivienda 2005 e INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010.

Indicadores de Población

	Año	
	2005	2010
Nacional		
Porcentaje de población con derechohabencia	46.92	64.55
Porcentaje de población sin derechohabencia	49.78	33.85
Estatad		
Porcentaje de población con derechohabencia	52.84	74.87
Porcentaje de población sin derechohabencia	44.82	24.08
Municipal		
Porcentaje de población con derechohabencia	35.02	67.88
Porcentaje de población sin derechohabencia	64.64	31.31
Grupo 1000 (3)		
Porcentaje de población con derechohabencia	19.98	56.59
Porcentaje de población sin derechohabencia	78.32	42.54

Fuente: Cálculos propios a partir de INEGI. II Censo de Población y Vivienda 2005 e INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010.

Establecimientos de Salud

Tipo	No. de unidades
Unidad de Consulta Externa	1
Unidad de Hospitalización	0
Establecimiento de Apoyo	0
Establecimiento de Asistencia Social	0

Fuente: Secretaría de Salud. Directorio de Establecimientos de Salud con CLUES del Sector Público y Privado, 2011.

Grupos de edad de las causas de mortalidad

	No. de casos (5)	Grupos de edad					Total (%)
		N/E	0 a 9	10 a 19	20 a 64	65 y más	
Causas externas de mortalidad (6)	8			12.50	62.50	25.00	100
Diabetes	5				20.00	80.00	100

H. AYUNTAMIENTO
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2015 - 2018
HOCTUN, YUCATAN.



"SERVIR CON VOLUNTAD" Óol Meyaj



Enfermedades del sistema genitourinario [7]	1		100.00	100
Enfermedades hipertensivas	1		100.00	100
Enfermedades infecciosas y parasitarias	1	100.00		100
Tumores	3		100.00	100

Fuente: Secretaría de Salud. Base de datos sobre defunciones 2010. En: <http://www.sihais.salud.gob.mx/basesdedatos/estandar.html>

Grupos de edad

	No. de casos [5]	N/E	Grupos de edad				Total (%)
			0 a 9	10 a 19	20 a 64	65 y más	
Causas externas de mortalidad [6]	788	0.25	2.79	7.87	69.16	19.92	100
Diabetes	1,212			0.08	30.53	69.39	100
Enfermedades del sistema genitourinario [7]	393		0.76	2.04	28.50	68.70	100
Enfermedades hipertensivas	190				15.26	84.74	100
Enfermedades infecciosas y parasitarias	395		14.43	2.03	44.81	38.73	100
Tumores	1,294	0.08	0.85	1.62	39.34	58.11	100

Fuente: Secretaría de Salud. Base de datos sobre defunciones 2010. En: <http://www.sihais.salud.gob.mx/basesdedatos/estandar.html>

Grupos de edad

	No. de casos [5]	N/E	Grupos de edad				Total (%)
			0 a 9	10 a 19	20 a 64	65 y más	
Causas externas de mortalidad [6]	9,719	1.20	4.89	11.99	66.68	15.24	100
Diabetes	8,670	0.07	0.02	0.20	40.20	59.52	100
Enfermedades del sistema genitourinario [7]	2,317	0.09	1.73	2.93	30.90	64.35	100
Enfermedades hipertensivas	2,735	0.04	0.11	0.22	15.25	84.39	100
Enfermedades infecciosas y parasitarias	2,705	0.11	19.78	4.62	42.92	32.57	100
Tumores	8,620	0.14	2.20	2.89	40.21	54.56	100



H. AYUNTAMIENTO
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2015 - 2018
HOCTUN, YUCATAN.



"SERVIR CON VOLUNTAD"

Óol Meyaj

ECONOMÍA



Entidad: Yucatán Municipio: Hochtun Clave: 31035

ECONOMÍA

	Total (2)	Población Económicamente Activa (PEA) (3)			Población no Económicamente Activa (6)	No especificada (7)
		Total	Ocupada (4)	Desocupada (5)		
Absolutos						
Nacional	84,927,468	44,701,044	42,669,675	2,031,369	39,657,833	568,591
Estatad	1,517,245	796,386	775,807	20,579	710,649	10,210
Municipal	4,490	1,998	1,957	41	2,472	20
Grupo 1080 (1)	11,178,275	4,990,305	4,816,793	173,512	6,111,513	76,457
Relativos (%)						
Nacional	100	52.63	95.46	4.54	46.70	0.67
Estatad	100	52.49	97.42	2.58	46.84	0.67
Municipal	100	44.50	97.95	2.05	55.06	0.45
Grupo 1080 (1)	100	44.64	96.52	3.48	54.67	0.68

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010

Categoría	Actividad	Valor
Primario	11 Agricultura, ganadería, aprovechamiento forestal, pesca y caza	399
	21 Minería	
Secundario	22 Electricidad, agua y suministro de gas por ductos al consumidor final	8
	23 Construcción	292
	31 Industrias manufactureras	229
	43 Comercio al por mayor	8
	46 Comercio al por menor	244
	48 Transportes, correos y almacenamientos	144
	51 Información en medios masivos	4
	52 Servicios financieros y de seguros	4
	53 Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles	4
	54 Servicios profesionales, científicos y técnicos	12
Terciario	55 Dirección de corporativos y empresas	
	56 Servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos y servicios de remediación	29
	61 Servicios educativos	47
	62 Servicios de salud y de asistencia	24
	71 Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos	10
	72 Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	137
	81 Otros servicios excepto actividades de gobierno	244
No especificado	93 Actividades del Gobierno y de organismos internacionales y territoriales	41
	99 No especificado	

H. AYUNTAMIENTO
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2015-2018
HOCTUN, YUCATÁN.

"SERVIR CON VOLUNTAD" Óol Meyaj



Cultivo / Variedad	Superficie sembrada (Ha)	Superficie cosechada (Ha)	Producción		Rendimiento Rendimiento (Ton/Ha)	Rendimiento Precio Medio Rural (\$/Ton)	Rendimiento Valor de la producción (Miles \$)
			Valor	Unidad			
Citricos	5.00	5.00	30.00	Tonelada	6.00	3,500.00	105.00
Frutales varios	3.00	3.00	8.97	Tonelada	2.99	4,001.34	35.89
Henequén	260.00	220.00	117.13	Tonelada	0.53	6,499.87	761.33
Limón / Persa	1.50	1.50	3.00	Tonelada	2.00	1,500.00	4.50
Maíz grano / Blanco	465.00	465.00	244.12	Tonelada	0.52	3,000.00	732.36
Naranja / Valencia	1.00	1.00	6.00	Tonelada	6.00	1,200.00	7.20
Pastos y praderas verde	114.37	114.37	1,692.40	Tonelada	28.62	541.20	915.93

Fuente: Elaboración propia a partir de SAGARPA/SIAP. Producción anual. Cierre de la producción agrícola por estado. Anuario Agrícola, 2010.
En: <http://www.siap.gob.mx/>

Especie / Producto	Producción (Toneladas)	Precio (Pesos por Kg)	Valor de la producción (Miles de pesos)	Peso (Kg)
Ave / Ave en pie	79.18	19.00	1,504.14	2.21
Bovino / Ganado en pie	28.44	14.20	403.84	296.25
Ovino / Ganado en pie	3.72	21.48	79.96	33.54
Porcino / Ganado en pie	1,749.84	22.83	39,956.64	93.74

Fuente: Elaboración propia a partir de SAGARPA/SIAP. Resumen municipal pecuario. Producción, precio, valor y peso de ganado o aves en pie. Anuario Pecuario, 2010.
En: <http://www.siap.gob.mx/>

Especie / Producto	Producción (Toneladas)	Precio (Pesos por Kg)	Valor de la producción (Miles de pesos)	Animales sacrificados	
				Cabezas	Peso (Kg)
Ave / Carne	64.64	31.08	2,009.11	35,855.00	1.80
Bovino / Carne	14.22	26.34	374.42	96.00	148.08
Guajolote / Carne	16.97	60.00	1,018.44	2,829.00	6.00
Ovino / Carne	1.86	34.43	63.98	111.00	16.74
Porcino / Carne	1,361.07	27.68	37,669.94	18,667.00	72.91

Fuente: Elaboración propia a partir de SAGARPA/SIAP. Resumen municipal pecuario. Producción, precio, valor y peso de ganado o aves en pie. Anuario Pecuario, 2010.
En: <http://www.siap.gob.mx/>

Especie / Producto	Producción (Toneladas)	Precio (Pesos por Kg o litro)	Valor de la producción (Miles de pesos)
Abeja / Cera	0.88	36.54	32.05
Abeja / Miel	53.40	24.29	1,297.35
Ave / Huevo plato	1,560.00	19.08	29,770.00
Guajolote / Sin producto	21.52	40.33	867.88




M. AYUNTAMIENTO
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2015 - 2018
HOCTUN, YUCATAN.



"SERVIR CON VOLUNTAD" Óol Meyaj



INFORME ANUAL SOBRE LA SITUACIÓN DE POBREZA Y REZAGO SOCIAL 2015

SEDESOL CONEVAL INFORME ANUAL SOBRE LA SITUACIÓN DE POBREZA Y REZAGO SOCIAL 2015

HOCTÚN, YUCATÁN

I. INFORMACIÓN MUNICIPAL¹

Grado de rezago social	Bajo	
Población total	5,697	
El municipio es ZAP rural		
Pobreza multidimensional	Porcentaje del total de población	Carencia promedio
Población en situación de pobreza	71.8	2.9
Población en situación de pobreza extrema	19.8	3.9

Fuente: Elaboración de SEDESOL con base en información del INEGI, CONEVAL y de la Declaración de Zona de Atención Prioritaria para el año 2015.

II. PRINCIPALES ÁREAS DE COBERTURA DEL FAIS^{2,3}

Localidades con los dos mayores grados de rezago social del municipio	Número	Población	Porcentaje del total de población
Con Medio rezago social	1	990	17.4
Con Bajo rezago social	1	4,606	82.3
Zona de Atención Prioritaria (ZAP) urbana: 2015 ^{4,5}			
Zona de Atención Prioritaria (ZAP)	Número	Población	Porcentaje del total de población
Con Bajo rezago social	0	N.A.	N.A.
Con Medio rezago social	3	4,564	80.1
Con Alto rezago social	0	N.A.	N.A.

Fuente: Elaboración de SEDESOL con base en información del CONEVAL y de la Declaración de Zona de Atención Prioritaria para el año 2015.

III. OTRAS ÁREAS GEOGRÁFICAS DEL MUNICIPIO^{6,7}

Localidad:	Rurales		Urbanas	
	Número	Población	Número	Población
Con Muy Bajo rezago social	0	N.A.	0	N.A.
Con Bajo rezago social	0	N.A.	1	4,606
Con Medio rezago social	1	990	0	N.A.
Con Alto rezago social	0	N.A.	0	N.A.
Con Muy Alto rezago social	0	N.A.	0	N.A.
No clasificadas por rezago social	5	21	0	N.A.
Área Geostadística Básica (AGEB) urbana: ⁸				
	Número	Población		
Con Bajo rezago social	0	N.A.		
Con Medio rezago social	4	4,606		
Con Alto rezago social	3	78		
No clasificadas por rezago social	0	N.A.		

Fuente: Elaboración de SEDESOL con base en información del INEGI y CONEVAL.

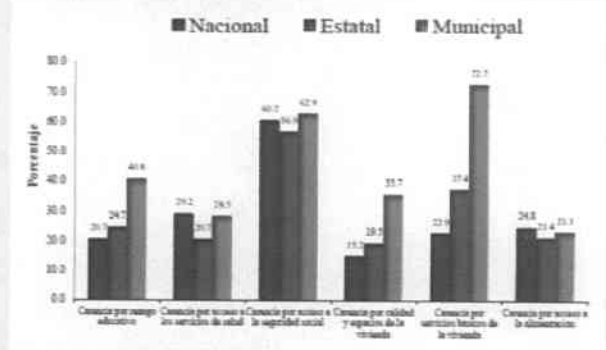
¹ La población total del municipio en 2010 fue de 5,697 personas. De acuerdo a la medición de pobreza a nivel municipal, el 71.8 por ciento de la población se encuentra en situación de pobreza y el 19.8 por ciento en pobreza extrema.

² La población que reside en localidades con los dos mayores grados de rezago social del municipio total 5,676 personas en 2010.

³ El municipio cuenta con 3 ZAP urbanas en las que en 2010 habitaban 4,564 personas; el 100 por ciento en ZAP con Medio rezago social.

⁴ En 2010, el municipio cuenta con 7 localidades: 6 de ellas rurales (con un total de 2,500 habitantes) y 1 urbana (con 2,900 habitantes). De ellas, 14.3 por ciento de Bajo rezago social y 14.3 por ciento de Medio rezago social.

IV. INDICADORES DE CARENCIA SOCIAL ASOCIADOS A LA MEDICIÓN DE POBREZA MULTIDIMENSIONAL⁹



Fuente: Elaboración de SEDESOL con base en información del CONEVAL.

V. INDICADORES SOCIALES Y DEMOGRÁFICOS DEL MUNICIPIO¹⁰

Indicador	Municipio	Localidades con los dos mayores grados de rezago social	ZAP urbanas	AGEB urbanas
Población femenina	2,851	2,674	2,524	2,383
Población masculina	2,816	2,802	2,240	2,903
Total de viviendas particulares habitadas	1,478	1,472	1,336	1,261
Promedio de ocupantes en viviendas particulares habitadas	3.8	3.8	3.7	3.7
Hogares con jefatura femenina	200	208	278	281
Grado promedio de escolaridad de la población de 15 o más años	5.7	5.6	5.9	5.9
Población de tres años o más habitante de lengua indígena	2,424	2,414	1,467	1,462
Población de 15 años o más analfabeta	808	806	561	578
Población sin derechohabencia a servicios de salud	1,734	1,770	1,513	1,586

Fuente: Elaboración de SEDESOL con base en información del INEGI y CONEVAL.

⁹ En 2010 el promedio de ocupantes por vivienda ascendió a nivel municipal a 3.8 personas. En las ZAP urbanas el mismo indicador es igual a 3.7 y en las localidades con los dos mayores grados de rezago social del municipio a 4.2 personas.

¹⁰ En el mismo año, el grado promedio de escolaridad de la población de 15 años o más en el municipio fue de 5.7, en ZAP urbanas fue de 5.9 y en las localidades con los dos mayores grados de rezago social del municipio de 5.1.

¹¹ En 2010, la población de 15 años o más analfabeta ascendió a 808 personas, de las cuales, 65.4 por ciento reside en las ZAP urbanas y el 69.8 por ciento en las localidades con los dos mayores grados de rezago social del municipio.

¹² La población sin derechohabencia a servicios de salud ascendió en 2010 a 1,734 personas, de las cuales, 84.8 por ciento se encuentran en las ZAP urbanas y el 90.2 por ciento se ubica en las localidades con los dos mayores grados de rezago social del municipio.

SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN, EVALUACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL



H. AYUNTAMIENTO
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2015-2018
HOCTÚN, YUCATÁN.



HOCTÚN, YUCATÁN

VI. INDICADORES DE VIVIENDA EN PRINCIPALES ÁREAS DE COBERTURA DEL FAIS¹

Localidades: con los dos mayores grados de rezago social en el municipio²

Localidad	Vivienda:										Habitados
	Con piso de tierra	Con un solo cuarto	Sin electricidad	Sin agua entubada	Sin estrado	Sin drenaje	Sin ningún bien	Sin refrigerador	Sin lavadora		
San José Oriente	28	100	13	2	93	198	44	175	197	211	
Hoctún	28	258	7	50	266	338	43	359	470	1,281	

ZAP urbana:³

Localidad	Clave ZAP urbana	Vivienda:										Habitados
		Con piso de tierra	Con un solo cuarto	Sin electricidad	Sin agua entubada	Sin estrado	Sin drenaje	Sin ningún bien	Sin refrigerador	Sin lavadora		
Hoctún	0092	6	47	0	10	66	83	8	88	86	220	
Hoctún	0088	15	108	0	19	105	127	24	144	184	453	
Hoctún	0054	6	92	3	18	84	134	13	137	188	569	

Fuente: Elaboración de SEDESOL con base en información del INEGI y CONEVAL.

VII. PROYECTOS PLANIFICADOS CON EL FISMDF POR TIPO DE INCIDENCIA (%)^{10,11}

Recursos reportados:¹² \$0.00

■ Directa: 0.0 % ■ Indirecta: 0.0 %
■ Complementaria: 0.0 % ■ Otros: 0.0 %

Recursos asignados: \$5,581,356.22

Recursos asignados +/- Bases: FAIS:¹³ \$5,581,356.22

Fuente: Elaboración de SEDESOL con base en la información reportada en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) a las 18 horas del día 14 de enero de 2015 por los entes FAIS en los municipios y demarcaciones territoriales.

VIII. INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA^{14,15,16}

Total de inmuebles educativos en el municipio	19
Porcentaje de construcciones provisionales, escuelas: nuevas o en construcción.	0.0
Porcentaje de inmuebles sin borda perimetral o borda incompleta	20.0
Porcentaje de inmuebles con pared distinta a tabique, ladrillo, block, piedra, cestería, cemento o concreto	0.0
Porcentaje de inmuebles con techo distinto a línea de concreto o viguetas con bovedilla	0.0
Porcentaje de inmuebles con piso de tierra o materiales susceptibles	0.0
Porcentaje de inmuebles: sin fuente de abastecimiento de agua conectada a la red pública	40.0
Porcentaje de inmuebles: sin fuente de abastecimiento de agua	0.0
Porcentaje de inmuebles: sin fuente de energía eléctrica	0.0
Porcentaje de inmuebles: sin baño, sanitario, letrina o letrina negra	0.0
Porcentaje de inmuebles: sin drenaje	0.0
Porcentaje de inmuebles: sin cancha deportiva	60.0
Porcentaje de inmuebles: sin patio o plaza cívica	30.0
Porcentaje de canchas deportivas: sin techo	10.0
Porcentaje de patios o plazas cívicas: sin techo	42.9
Porcentaje de inmuebles en los que se realizaron construcciones o obras mayores de rehabilitación durante los últimos tres años	50.0

Fuente: Elaboración de SEDESOL con base en información del INEGI.





"SERVIR CON VOLUNTAD" Óol Meyaj



SEDESOL
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL



CONEVAL
COMITÉ NACIONAL DE EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA SOCIAL

INFORME ANUAL SOBRE
LA SITUACIÓN DE POBREZA Y REZAGO SOCIAL 2015

ANEXO

COMPLEMENTARIEDAD DEL FAIS CON OTROS PROGRAMAS FEDERALES

Dependencia	Siglas	Nombre del Programa
CDI	PROIB	Programa de Infraestructura Indígena
SEDESOL-INDESOL	PCS	Programa de Conversión Social
SCT-SEDESOL/SEMARNAT	FET	Programa de Empleo Temporal
SEDATU	PH	Programa Hábitat
SEDATU	PFUR	Programa de Fomento a la Urbanización Rural
SEDATU-FONHAPO	PVD	Vivienda Digna
SEDATU-FONHAPO	PVR	Vivienda Rural
SEDESOL	PSa1	Programa 3x1 para Migrantes
SEDESOL	PDZP	Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias
SEDESOL	PAJA	Programa de Atención a Jornaleros Agrícolas
SEMARNAT-CONAGUA	APAZU	Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Urbanas
SEMARNAT	PROSSAPYS	Programa para la Construcción y Rehabilitación de Sistemas de Agua Potable y Saneamiento en Zonas Rurales
SEMARNAT-CONAGUA	PROTAR	Programa de Tratamiento de Aguas Residuales
SEP	PED	Programa Escuelas Dignas

NOTAS:

1. La información reportada corresponde al año 2010, ésta es la información más actual al nivel de desagregación geográfico presentado.
2. Se reporta 0.0 como el porcentaje del total cuando el valor estimado resulta menor a 0.01.
3. Se definen como Zonas de Atención Prioritaria urbanas: AGEB urbanas con Muy Alto o Alto Grado de Marginación e Índice de Rezago Social Bajo, Medio y Alto, adicionalmente las AGEB urbanas con Índice de Rezago Social Alto o Medio y Grado de Marginación Medio.
4. AGEB urbana: área geográfica ocupada por un conjunto de manzanas perfectamente delimitadas por calles, avenidas, andadores o cualquier otro rango de fácil identificación en el terreno y cuyo uso del suelo es principalmente habitacional, industrial, de servicios, comercial, etcétera, y sólo son asignadas al interior de las zonas urbanas que son aquellas con población mayor o igual a 2,500 habitantes; y en las cabeceras municipales. La metodología empleada para determinar el grado de rezago social de las AGEB y ZAP urbanas difiere de la metodología empleada para localidades, municipios y entidades, por lo que para las AGEB y ZAP urbanas sólo se distinguen tres grados de rezago social: Bajo, Medio y Alto.
N.A.: No Aplica.
5. N.A.: No Aplica.
6. De acuerdo al INEGI, se integran todas las AGEB y manzanas que conforman las localidades urbanas del país, incluyendo aquellas que no tienen viviendas o que sólo tienen viviendas de habitación o de uso temporal por lo que en algunos casos el valor de población puede ser igual a cero.
7. Para mayor detalle sobre la definición de los indicadores consultar: www.coneval.gob.mx
8. De las localidades con los dos mayores grados de rezago social del municipio se seleccionan las diez que presentan los índices de rezago social más elevados, siempre y cuando se cuente con información. Si no se cuenta con información sobre el nombre de la localidad se reporta la clave que le asigna el INEGI en el Marco Geoestadístico Nacional.
9. De las ZAP urbanas en la entidad, se seleccionan diez de acuerdo al grado de rezago social y al índice de marginación, siempre y cuando se cuente con información.
10. Los proyectos de incidencia directa se definen como proyectos de infraestructura social básica que contribuyen de manera inmediata a mejorar alguna de las carencias sociales relacionadas con la pobreza multidimensional. Los proyectos de incidencia indirecta son proyectos de infraestructura social básica asociados a los proyectos de contribución directa y que son necesarios para la realización de éstos. En el caso de los proyectos de incidencia complementaria, éstos se refieren a proyectos de infraestructura social básica que coadyuvan al mejoramiento de los indicadores de pobreza, rezago social y al desarrollo económico y social de las entidades, municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.
11. La MDSG es un sistema de reporte de información que utilizan las entidades, municipios y las demarcaciones territoriales para direccionar los recursos del FAIS con base en la Ley de Coordinación Fiscal y los Lineamientos de Operación del FAIS 2014. Los casos en los que sólo se presentan "ceros" se deben a que el municipio no reportó la información correspondiente. El rubro "Otros" incluye los recursos de proyectos especiales, de PRODEM y de gastos indirectos. Los montos reportados bajo estos recursos son preliminares y se encuentran en proceso de validación por parte de la SEDESOL.
12. Los recursos reportados pueden exceder los recursos asignados debido al uso de remanentes de otros ejercicios fiscales o a los créditos o las deudas pactadas con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos (BANOBRAS).
13. Los recursos denominados como "Recursos asignados +/- BANOBRAS FAIS" se refieren a los recursos disponibles después de cancelar los créditos o las deudas pactadas con BANOBRAS.
14. Inmueble educativo: conjunto de edificaciones o espacios destinados al servicio educativo, ubicados en un mismo predio, donde pueden operar uno o más centros de trabajo. Centros de trabajo: unidad mínima de responsabilidad que tiene como propósito general administrar los recursos humanos, financieros y materiales que se asignan para prestar servicios educativos o de apoyo a la educación, así como ordenar y sistematizar la información para llevar el control de los servicios que se proporcionan.
15. Resultado del Censo de Escuelas, Maestros y Alumnos de Educación Básica y Especial 2013.
16. Los resultados presentados en el informe derivan del análisis de la base de datos sobre inmuebles (TR_INMUEBLES) del CENABE. El 95.5% de la muestra del levantamiento de información se concentra en las entidades de Chiapas, Oaxaca y Michoacán de Ocampo por lo que no se cuenta con información para algunos municipios de estas entidades. Los porcentajes presentados sobre infraestructura se basan en el total de inmuebles menos las escuelas móviles o sin construcción.

SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN, EVALUACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL





**“SERVIR CON VOLUNTAD”
Óol Meyaj**



**ALINEACIÓN DE LA PLANEACIÓN MUNICIPAL A LOS PLANES NACIONAL Y
ESTATAL DE DESARROLLO**

MEXICO EN PAZ	EJE.- YUCATÁN SEGURO	EJE 1.- MUNICIPAL
Objetivos y estrategias:	Tema:	Estrategia:
<p>Objetivo 1.1. Promover y fortalecer la gobernabilidad democrática. Estrategia 1.1.1. Contribuir al desarrollo de la democracia. Estrategia 1.1.5. Promover una nueva política de medios para la equidad, la libertad y su desarrollo ordenado.</p> <p>Objetivo 1.3. Mejorar las condiciones de seguridad pública. Estrategia 1.3.1. Aplicar, evaluar y dar seguimiento del Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia. Estrategia 1.3.2. Promover la transformación institucional y fortalecer las Capacidades de las fuerzas de seguridad. Estrategia 1.4.3. Combatir la corrupción y transparentar la acción pública en materia de justicia para recuperar la confianza ciudadana</p>	Seguridad Pública	<ol style="list-style-type: none"> 1. Preservar los niveles de seguridad pública en el estado. 2. Mantener niveles positivos de percepción ciudadana de seguridad pública en el estado. 3. Disminuir los niveles de mortalidad ocasionada por accidentes de tránsito en el estado. <p>Eje 1.- Gobernabilidad, Gestión y Administración Pública Municipal.</p>
<p>Objetivo 1.5. Garantizar el respeto y protección de los derechos humanos y la erradicación de la discriminación. Estrategia 1.5.1. Instrumentar una política de Estado en derechos humanos. Estrategia 1.5.2. Hacer frente a la violencia contra los niños, niñas y adolescentes en todas sus formas, sobre la base de una coordinación eficiente que asegure la participación de todos los sectores responsables de su prevención, atención, monitoreo y evaluación. Estrategia 1.5.4. Establecer una política de igualdad y no discriminación</p>	Procuración de Justicia	<ol style="list-style-type: none"> 1. Incrementar la confianza en el sistema de procuración de justicia del estado. 2. Mejorar la eficiencia del sistema de justicia penal del estado. 3. Aumentar la cobertura de atención a víctimas del delito en el estado. <p>Eje 1.- Gobernabilidad, Gestión y Administración Pública Municipal.</p>
<p>Objetivo 1.5. Garantizar el respeto y protección de los derechos humanos y la erradicación de la discriminación. Estrategia 1.5.1. Instrumentar una política de Estado en derechos humanos. Estrategia 1.5.2. Hacer frente a la violencia contra los niños, niñas y adolescentes en todas sus formas, sobre la base de una coordinación eficiente que asegure la participación de todos los sectores responsables de su prevención, atención, monitoreo y evaluación. Estrategia 1.5.4. Establecer una política de igualdad y no discriminación</p>	Certeza Jurídica y Patrimonial	<ol style="list-style-type: none"> 1. Aumentar los niveles de certeza jurídica en el estado. 2. Incrementar los niveles de certeza patrimonial en el estado. <p>Eje 1.- Gobernabilidad, Gestión y Administración Pública Municipal.</p>
<p>Objetivo 1.5. Garantizar el respeto y protección de los derechos humanos y la erradicación de la discriminación. Estrategia 1.5.2. Hacer frente a la violencia contra los niños, niñas y adolescentes en todas sus formas, sobre la base de una coordinación eficiente que asegure la participación de todos los sectores responsables de su prevención, atención, monitoreo y evaluación. Estrategia 1.5.4. Establecer una política de igualdad y no discriminación</p> <p>Objetivo 1.6. Salvaguardar a la población, a sus bienes y a su entorno ante un desastre de origen natural o humano. Estrategia 1.6.1. Política estratégica para la prevención de desastres.</p>	Gobernabilidad	<ol style="list-style-type: none"> 1. Mejorar las condiciones de protección civil en el estado. 2. Incrementar la participación ciudadana en los procesos democráticos y de políticas públicas del estado. 3. Aumentar el desarrollo institucional de los municipios del estado. <p>Eje 1.- Gobernabilidad, Gestión y Administración Pública Municipal.</p>



**“SERVIR CON VOLUNTAD”
Óol Meyaj**



  <p>PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2013 - 2018 GOBIERNO DE LA REPUBLICA</p>	  <p>Yucatán Gobierno del Estado Comunidades con tu bienestar 2012-2018</p>	 	
MEXICO INCLUYENTE	EJE.- YUCATÁN INCLUYENTE		EJE.- MUNICIPAL
Objetivos y estrategias:	Tema:	Estrategia:	
<p>Objetivo 2.1. Garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales para toda la población.</p>	Superación del Rezago	<ol style="list-style-type: none"> 1. Disminuir el nivel de marginación en el estado. 2. Reducir el número de personas que viven con tres o más carencias sociales en el estado. 	Eje.- 2 Hochtun con Desarrollo Social Integral, Incluyente y Desarrollo Urbano Ordenado.
<p>Estrategia 2.1.1. Asegurar una alimentación y nutrición adecuada de los mexicanos, en particular para aquellos en extrema pobreza o con carencia alimentaria severa.</p>	Grupos vulnerables	<ol style="list-style-type: none"> 1. Incrementar los niveles de accesibilidad educativa, laboral y urbana para personas con discapacidad. 2. Incrementar el acceso a esquemas de protección social para adultos mayores en el estado. 3. Abatir la incidencia de la desnutrición infantil entre niños y niñas del estado. 4. Incrementar la cultura del respeto y la no discriminación por preferencia sexual o de género. 5. Aumentar el nivel de bienestar de las familias con algún miembro migrante. 	Eje.- 2 Hochtun con Desarrollo Social Integral, Incluyente y Desarrollo Urbano Ordenado.
<p>Estrategia 2.1.2. Fortalecer el desarrollo de capacidades en los hogares con carencias para contribuir a mejorar su calidad de vida e incrementar su capacidad productiva.</p>			
<p>Objetivo 2.2. Transitar hacia una sociedad equitativa e incluyente.</p>	Salud	<ol style="list-style-type: none"> 1. Incrementar la cobertura efectiva de servicios de salud en el estado. 2. Abatir los índices de morbilidad en el estado. 3. Disminuir los índices de mortalidad en el estado. 	Eje.- 2 Hochtun con Desarrollo Social Integral, Incluyente y Desarrollo Urbano Ordenado.
<p>Estrategia 2.2.1. Generar esquemas de desarrollo comunitario a través de procesos de participación social.</p>			
<p>Estrategia 2.2.3. Fomentar el bienestar de los pueblos y comunidades indígenas, fortaleciendo su proceso de desarrollo social y económico, respetando las manifestaciones de su cultura y el ejercicio de sus derechos.</p>	Equidad de Genero	<ol style="list-style-type: none"> 1. Incrementar los niveles de feminización de la actividad productiva y social de Yucatán. 2. Disminuir la incidencia de violencia contra las mujeres en el estado. 	Eje.- 2 Hochtun con Desarrollo Social Integral, Incluyente y Desarrollo Urbano Ordenado.
<p>Estrategia 2.2.4. Proteger los derechos de las personas con discapacidad y contribuir a su desarrollo integral e inclusión</p>	Pueblo Maya	<ol style="list-style-type: none"> 1. Abatir los niveles de marginación de municipios considerados indígenas del estado. 2. Incrementar el acceso del pueblo maya a sistemas de justicia adecuados a su idiosincrasia. 3. Mejorar los niveles educativos en municipios indígenas. 	Eje.- 2 Hochtun con Desarrollo Social Integral, Incluyente y Desarrollo Urbano Ordenado.






"SERVIR CON VOLUNTAD" Óol Meyaj



<p>plena.</p> <p>Objetivo 2.3. Asegurar el acceso a los servicios de salud.</p> <p>Estrategia 2.3.1. Avanzar en la construcción de un Sistema Nacional de Salud Universal.</p> <p>Estrategia 2.3.2. Hacer de las acciones de protección, promoción y prevención un eje prioritario para el mejoramiento de la salud.</p> <p>Estrategia 2.3.3. Mejorar la atención de la salud a la población en situación de vulnerabilidad.</p> <p>Objetivo 2.5. Proveer un entorno adecuado para el desarrollo de una vida digna.</p> <p>Estrategia 2.5.1. Transitar hacia un Modelo de Desarrollo Urbano Sustentable e Inteligente que procure vivienda digna para los mexicanos.</p> <p>Estrategia 2.5.2. Reducir de manera responsable el rezago de vivienda a través del mejoramiento y ampliación de la vivienda existente y el fomento de la adquisición de vivienda nueva.</p> <p>Estrategia 2.5.3. Lograr una mayor y mejor coordinación interinstitucional que garantice la concurrencia y corresponsabilidad de los tres órdenes de gobierno, para el ordenamiento sustentable del territorio, así como para el impulso al desarrollo regional, urbano, metropolitano y de vivienda.</p>	<p>Juventud</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Mejorar los niveles de acceso a empleos remunerados entre los jóvenes del estado. 2. Reducir la incidencia de enfermedades de transmisión sexual así como los embarazos no deseados entre los jóvenes del estado. 3. Incrementar la participación de los jóvenes en la vida social, económica y política del estado. 	<p>Eje.- 2 Hochtun con Desarrollo Social Integral, Incluyente y Desarrollo Urbano Ordenado.</p>
--	-----------------	---	---





**“SERVIR CON VOLUNTAD”
Óol Meyaj**



 PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2013 - 2018 GOBIERNO DE LA REPUBLICA	 Yucatán Gobierno del Estado Comprometidos con la Bienestar 2012 - 2018	 HOCTUN GOBIERNO MUNICIPAL Óol Meyaj	
MEXICO CON EDUCACIÓN DE CALIDAD	EJE.- YUCATÁN CON EDUCACIÓN DE CALIDAD		
Objetivos y estrategias:	Tema:	Estrategia:	
<p>Objetivo 3.1. Desarrollar el potencial humano de los mexicanos con educación de calidad.</p> <p>Estrategia 3.1.2. Modernizar la infraestructura y el equipamiento de los centros educativos.</p> <p>Estrategia 3.1.4. Promover la incorporación de las nuevas tecnologías de la información y comunicación en el proceso de enseñanza aprendizaje.</p> <p>Estrategia 3.1.5. Disminuir el abandono escolar, mejorar la eficiencia terminal en cada nivel educativo y aumentar las tasas de transición entre un nivel y otro.</p> <p>Objetivo 3.2. Garantizar la inclusión y la equidad en el Sistema Educativo.</p> <p>Estrategia 3.2.1. Ampliar las oportunidades de acceso a la educación en todas las regiones y sectores de la población</p> <p>Estrategia 3.2.2. Ampliar los apoyos a niños y jóvenes en situación de desventaja o vulnerabilidad.</p> <p>Objetivo 3.3. Ampliar el acceso a la cultura como un medio para la formación integral de los ciudadanos.</p> <p>Estrategia 3.3.1. Situar a la cultura entre los servicios básicos brindados a la población como forma de favorecer la cohesión social</p> <p>Estrategia 3.3.2. Asegurar las condiciones para que la infraestructura cultural permita disponer de espacios adecuados para la difusión de la cultura en todo el país.</p> <p>Objetivo 3.4. Promover el deporte de manera incluyente para fomentar una cultura de salud.</p> <p>Estrategia 3.4.1. Crear un programa de infraestructura deportiva.</p> <p>Estrategia 3.4.2. Diseñar programas de actividad física y deporte diferenciados para atender las diversas necesidades de la población</p>	<p>Educación Básica</p> <p>Educación Media</p> <p>Educación superior e Investigación</p> <p>Cultura</p> <p>Deporte</p>	<ol style="list-style-type: none"> Disminuir el rezago educativo en el estado. Mejorar la calidad en el nivel de educación básica. Mejorar el aprendizaje de los estudiantes de nivel de educación media superior. Incrementar la permanencia de los estudiantes del nivel de educación media superior. Incrementar la cobertura en el nivel de educación media superior. Mejorar la calidad en los servicios educativos en el nivel de educación media superior. Incrementar la titulación de los estudiantes del nivel de educación superior. Incrementar la cobertura en el nivel de educación superior. Mejorar la calidad de la educación superior Incrementar la formación de profesionales que impulsen el desarrollo del estado. Incrementar la participación de la población, en eventos o espacios artísticos y culturales. Incrementar la producción artística y cultural. Mejorar la condición física de la población en el estado. Incrementar el desempeño de los deportistas de alto rendimiento del estado. 	<p>EJE.- MUNICIPAL</p> <p>Eje.- 2 Hoctún con Desarrollo Social Integral, Incluyente y Desarrollo Urbano Ordenado.</p> <p>Eje.- 2 Hoctún con Desarrollo Social Integral, Incluyente y Desarrollo Urbano Ordenado.</p> <p>Eje.- 2 Hoctún con Desarrollo Social Integral, Incluyente y Desarrollo Urbano Ordenado.</p> <p>Eje.- 2 Hoctún con Desarrollo Social Integral, Incluyente y Desarrollo Urbano Ordenado.</p> <p>Eje.- 2 Hoctún con Desarrollo Social Integral, Incluyente y Desarrollo Urbano Ordenado.</p>





“SERVIR CON VOLUNTAD”
Óol Meyaj



  <p>PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2013 - 2018 GOBIERNO DE LA REPUBLICA</p>	  <p>Yucatán Gobierno del Estado Compromiso con tu bienestar 2017 - 2018</p>	  <p>Hochtun Gobierno Municipal Óol Meyaj</p>	
MEXICO PROSPERO	EJE.- YUCATÁN COMPETITIVO		EJE.- MUNICIPAL
Objetivos y estrategias:	Tema:	Estrategia:	
<p>Estrategia 4.1.2. Fortalecer los ingresos del sector público.</p> <p>Estrategia 4.1.3. Promover un ejercicio eficiente de los recursos presupuestarios disponibles, que permita generar ahorros para fortalecer los programas prioritarios de las dependencias y entidades</p> <p>Objetivo 4.3. Promover el empleo de calidad.</p> <p>Estrategia 4.3.1. Procurar el equilibrio entre los factores de la producción para preservar la paz laboral.</p> <p>Estrategia 4.3.2. Promover el trabajo digno o decente.</p> <p>Estrategia 4.3.3. Promover el incremento de la productividad con beneficios compartidos, la empleabilidad y la capacitación en el trabajo</p> <p>Objetivo 4.4. Impulsar y orientar un crecimiento verde incluyente y facilitador que preserve nuestro patrimonio natural al mismo tiempo que genere riqueza, competitividad y empleo.</p> <p>Estrategia 4.4.1. Implementar una política integral de desarrollo que vincule la sustentabilidad ambiental con costos y beneficios para la sociedad</p> <p>Estrategia 4.4.2. Implementar un manejo sustentable del agua, haciendo posible que todos los mexicanos tengan acceso a ese recurso.</p> <p>Estrategia 4.4.3. Fortalecer la política nacional de cambio climático y cuidado al medio ambiente para transitar hacia una economía competitiva, sustentable, resiliente y de bajo carbono.</p> <p>Estrategia 4.4.4. Proteger el patrimonio natural.</p> <p>Objetivo 4.5. Democratizar el acceso a servicios de telecomunicaciones.</p> <p>Estrategia 4.5.1. Impulsar el desarrollo e innovación tecnológica de las telecomunicaciones que amplíe la cobertura y accesibilidad para impulsar mejores servicios y promover la competencia, buscando la reducción de costos y la eficiencia de las comunicaciones.</p> <p>Objetivo 4.8. Desarrollar los sectores estratégicos del país.</p> <p>Estrategia 4.8.1. Reactivar una política de fomento económico enfocada en incrementar</p>	<p>Desarrollo Rural y Agroindustrial.</p> <p>Empleo y Desarrollo Empresarial</p> <p>Inversiones y Desarrollo Industrial</p> <p>Innovación y Economía del conocimiento</p>	<ol style="list-style-type: none"> Incrementar la rentabilidad de la producción agropecuaria en el estado. Mejorar la rentabilidad de las pesquerías en el estado. Incrementar el desarrollo agroindustrial y su plataforma económica en Yucatán. Mejorar el ingreso de la población rural. <ol style="list-style-type: none"> Incrementar la creación de empresas en el estado. Aumentar el valor de las empresas en el estado. Mejorar la calidad del empleo en el estado. <ol style="list-style-type: none"> Incrementar la competitividad del estado. Incrementar la inversión productiva en el estado. <ol style="list-style-type: none"> Incrementar la participación de las actividades científicas y tecnológicas en la economía. Aumentar el desarrollo tecnológico y la innovación en las empresas Impulsar la industria de tecnologías de la información y la comunicación. <ol style="list-style-type: none"> 	<p>Eje.- 3 Hochtun con Desarrollo Económico Sustentable y Responsable del Medio Ambiente.</p> <p>Eje.- 3 Hochtun con Desarrollo Económico Sustentable y Responsable del Medio Ambiente.</p> <p>Eje.- 3 Hochtun con Desarrollo Económico Sustentable y Responsable del Medio Ambiente.</p> <p>Eje.- 3 Hochtun con Desarrollo Económico Sustentable y Responsable del Medio Ambiente.</p>
	EJE.- YUCATÁN CON CRECIMIENTO ORDENADO		EJE.- MUNICIPAL
	Tema:	Estrategia:	
<p>Objetivo 4.8. Desarrollar los sectores estratégicos del país.</p> <p>Estrategia 4.8.1. Reactivar una política de fomento económico enfocada en incrementar</p>	<p>Infraestructura para el Desarrollo</p>	<ol style="list-style-type: none"> Incrementar la conectividad entre las regiones del estado. Disminuir la brecha digital en el estado. Incrementar la cobertura de infraestructura básica en el estado. 	<p>Eje.- 2 Hochtun con Desarrollo Social Integral, Incluyente y Desarrollo Urbano Ordenado.</p>
<p>Objetivo 4.8. Desarrollar los sectores estratégicos del país.</p> <p>Estrategia 4.8.1. Reactivar una política de fomento económico enfocada en incrementar</p>	<p>Desarrollo Urbano y Metropolitano</p>	<ol style="list-style-type: none"> Mejorar el ordenamiento territorial de manera sustentable. 	<p>Eje.- 2 Hochtun con Desarrollo Social Integral,</p>



 H. AYUNTAMIENTO
 PRESIDENCIA MUNICIPAL
 2015 - 2018
 HOCTUN, YUCATAN.



**“SERVIR CON VOLUNTAD”
Óol Meyaj**



<p>la productividad de los sectores dinámicos y tradicionales de la economía mexicana, de manera regional y sectorialmente equilibrada.</p>		<ol style="list-style-type: none"> Mejorar el sistema de transporte público urbano en el estado. 	<p>Incluyente y Desarrollo Urbano Ordenado.</p>
<p>Objetivo 4.8. Desarrollar los sectores estratégicos del país. Estrategia 4.8.1. Reactivar una política de fomento económico enfocada en incrementar la productividad de los sectores dinámicos y tradicionales de la economía mexicana, de manera regional y sectorialmente equilibrada. Estrategia 4.8.5. Fomentar la economía social.</p>	<p>Vivienda</p>	<ol style="list-style-type: none"> Disminuir el rezago habitacional en el estado. Incrementar el acceso a vivienda en el estado. 	<p>Eje.- 2 Hochtun con Desarrollo Social Integral, Incluyente y Desarrollo Urbano Ordenado.</p>
<p>Objetivo 4.9. Contar con una infraestructura de transporte que se refleje en menores costos para realizar la actividad económica. Estrategia 4.9.1. Modernizar, ampliar y conservar la infraestructura de los diferentes Modos de transporte, así como mejorar su conectividad bajo criterios estratégicos y de eficiencia.</p>			
<p>Objetivo 4.10. Construir un sector agropecuario y pesquero productivo que garantice la seguridad alimentaria del país. Estrategia 4.10.1. Impulsar la productividad en el sector agroalimentario mediante la inversión en el desarrollo de capital físico, humano y tecnológico Estrategia 4.10.4. Impulsar el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales del país.</p>	<p>Medio Ambiente</p>	<ol style="list-style-type: none"> Disminuir ella degradación ambiental del territorio. Incrementar la conservación del capital natural y sus servicios ambientales. Reducir la vulnerabilidad de los sectores productivos o sociales ante el impacto del cambio climático. 	<p>Eje.- 3 Hochtun con Desarrollo Económico Sustentable y Responsable del Medio Ambiente.</p>
<p>Objetivo 4.11. Aprovechar el potencial turístico de México para generar una mayor derrama económica en el país. Estrategia 4.11.1. Impulsar el ordenamiento y la transformación del sector turístico. Estrategia 4.11.2. Impulsar la innovación de la oferta y elevar la competitividad del sector turístico. Estrategia 4.11.3. Fomentar un mayor flujo de inversiones y financiamiento en el sector turismo y la promoción eficaz de los destinos turísticos. Estrategia 4.11.4. Impulsar la sustentabilidad y que los ingresos generados por el turismo sean fuente de bienestar social.</p>			





**“SERVIR CON VOLUNTAD”
Óol Meyaj**



GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA		EJE.- MUNICIPAL
Estrategia:		
	<ol style="list-style-type: none"> 1. Mejorar la eficiencia y la eficacia de la administración pública. 2. Mejorar el desempeño de las finanzas públicas del estado. 3. Incrementar la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública 	<p>Eje 1.- Gobernabilidad, Gestión y Administración Pública Municipal.</p>

**H. AYUNTAMIENTO
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2015 - 2018
HOCTUN, YUCATAN.**



**“SERVIR CON VOLUNTAD”
Óol Meyaj**



**ESTRATEGIAS Y POLÍTICAS DEL EJE.- 1 GOBERNABILIDAD,
GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL**

AUTONOMÍA: fortalecer el ejercicio pleno de la autonomía del municipio; vigorizar la autonomía de los poderes públicos, en un plano de coordinación y colaboración.

Las políticas para esta estrategia son las siguientes:

1. Sustentar la relación del Municipio con el Estado y la Federación en el respeto mutuo a sus respectivos ámbitos de competencia y en los principios de colaboración y coordinación entre instancias gubernamentales.
2. Sanear y fortalecer las finanzas públicas;
3. Fortalecer la capacidad financiera, administrativa y gestora del municipio para asumir las responsabilidades.
4. Preservar, fortalecer y difundir nuestra lengua, cultura y tradiciones.
5. Actualizar y/o diseñar los reglamentos de observancia municipal con el fin de reglamentar procedimientos internos, servicios y concesiones, en el corto y mediano plazo.

ESTADO DE DERECHO: preservar una convivencia social ante la ley y el derecho para que sean la vía de la solución de los conflictos, a fin de fortalecer el régimen de libertades y la justicia social.

Las políticas para esta estrategia son las siguientes:

1. Cumplir las medidas para la protección de los derechos humanos.
2. Aplicar las normas en materia de procuración de justicia y auxiliar en la investigación y persecución de delitos.
3. Difundir los principios y valores del Estado de Derecho.

H. AYUNTAMIENTO
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2015 - 2018
HOCTUN, YUCATAN.



“SERVIR CON VOLUNTAD” Óol Meyaj



MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Desarrollar la administración pública municipal, en el sentido de dotarla de la estructura y capacidad para ejercer sus funciones y aplicar los recursos, de manera transparente, que por la vía Estatal o Federal son canalizados para los diversos programas a implementarse en el municipio.

Las políticas para esta estrategia son las siguientes:

1. Modernización de la Administración Municipal en materia de Desarrollo Institucional, mejoramiento de la atención al público, capacitación de sus cuadros administrativos, desarrollo e instrumentación de sistemas administrativos automatizados y racionalización en la adquisición, uso y consumo de los recursos materiales.
2. Elaborar y en su caso, rediseñar los procedimientos administrativos internos del H. Ayuntamiento.
3. Crear los espacios físicos para ubicar las distintas direcciones que conforman el organigrama municipal para un mejor desempeño laboral y sobre todo para una correcta atención a la ciudadanía.
4. Dotar a las direcciones administrativas de los elementos y materiales necesarios para el desempeño de sus funciones.
5. Establecer sistemas de orientación, consulta y participación ciudadana, mediante la utilización de orientación e información y buzones de quejas y sugerencias.
6. Elaborar el diseño e instrumentar los mecanismos de información y difusión de los servicios a la ciudadanía.
7. Proporcionar a los servidores públicos municipales capacitación sobre los aspectos más importantes de la calidad y mejoramiento continuo.
8. Establecer en el seno del comité de Desarrollo Municipal, una estrecha coordinación entre las organizaciones de la sociedad y las instancias de gobierno, para realizar las funciones de programación, actualización, seguimiento y evaluación.
9. Capacitar a los elementos de seguridad pública en derechos humanos, primeros auxilios y procedimientos legales, garantizando así un mejor servicio en seguridad pública y la salvaguarda de la integridad física de los habitantes de Hoctún.



H. AYUNTAMIENTO
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2015 - 2018
HOCTUN, YUCATAN.



“SERVIR CON VOLUNTAD” Óol Meyaj



ESTRATEGIAS Y POLITICAS DEL EJE.-2 HOCTÚN CON DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL, INCLUYENTE Y DESARROLLO URBANO ORDENADO

Ampliar el acceso de la población a la Educación, la capacitación laboral, la salud, el agua potable, la electrificación, la vivienda, la cultura, la recreación, el deporte y los servicios para el desarrollo integral de la familia, a fin de mejorar las condiciones de vida de los habitantes del municipio.

Las políticas para esta estrategia son las siguientes:

1. Promover y reforzar iniciativas sociales para ofrecer más y mejores oportunidades para tener acceso a los niveles de vida que la sociedad demanda.
2. Garantizar que estos servicios se presten de forma adecuada y plena, aprovechando los recursos disponibles al máximo.
3. Orientar de manera prioritaria, clara y transparente, el gasto público hacia estos servicios.
4. Capacitar permanentemente a los servidores públicos encargados de proporcionarlos.
5. Fortalecer integralmente la capacidad de los organismos públicos responsables.
6. Involucrar a la ciudadanía y autoridades del municipio en la supervisión de estos servicios.

CRECIMIENTO Y DISTRIBUCIÓN POBLACIONAL.

Regular los fenómenos que afectan la estructura, la dinámica y la distribución territorial de la población, para lograr el equilibrio entre los crecimientos poblacional y económico evitando así la concentración y dispersión excesivas.

Las políticas para esta estrategia son las siguientes:

1. Diversificar las actividades económicas y las fuentes de empleo de manera equilibrada.
2. Difundir y mejorar los servicios de la planificación familiar, para controlar la tendencia demográfica y los beneficios de la planificación para una mejor calidad de vida.
3. Promover e impulsar la educación, productividad y capacitación, incluso en oficios no tradicionales de la mujer para mejorar integralmente su condición y la de las familias.



H. AYUNTAMIENTO
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2015 - 2018
HOCTUN, YUCATÁN.



“SERVIR CON VOLUNTAD” Óol Meyaj



ATENCIÓN A GRUPOS Y ZONAS DE MAYOR DESVENTAJA ECONÓMICA Y SOCIAL

Brindar atención a los habitantes del municipio que viven en desventaja económica y social en relación a otros sectores poblacionales del municipio.

Las políticas para esta estrategia son las siguientes:

1. Introducir y mejorar los servicios básicos en el municipio considerando sus índices de marginación.
2. Procurar la prestación de servicios médicos básicos a la población que carece de derechoambencia en las instituciones de salud públicas.
3. Promover el empleo de la población en edad productiva, en las actividades económicas, para elevar el ingreso familiar.
4. Establecer políticas para la atención a la mujer, los jóvenes, los jornaleros agrícolas, personas con discapacidad y personas de la tercera edad.
5. Prestar especial atención a la población de las zonas marginadas con los programas nutricionales, con énfasis en los desayunos escolares a través de la cocina comunitaria en donde se les dotará de un desayuno balanceado y de los denominados calientes.

PARTICIPACIÓN SOCIAL ACTIVA: promover la organización de la sociedad, su iniciativa y participación, a fin de que disponga de mejores condiciones para enfrentar sus rezagos y se involucre activamente en el proceso del desarrollo del municipio.

Las políticas para esta estrategia son:

1. Promover el rescate de la cultura de nuestra etnia maya y así aprovechar sus experiencias tradicionales en la solución de diversos problemas.
2. Realizar acciones tendientes al establecimiento de mecanismos de contraloría social y
3. Promover la democratización de la vida social, erradicando toda forma de discriminación



H. AYUNTAMIENTO
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2015 - 2018
HOCTUN, YUCATAN.



**“SERVIR CON VOLUNTAD”
Óol Meyaj**



**ESTRATEGIAS Y POLÍTICAS PARA EL EJE.- 3 HOCTÚN CON
DESARROLLO ECONÓMICO SUSTENTABLE Y RESPONSABLE
DEL MEDIO AMBIENTE.**

INVERSION Y CRECIMIENTO DE LOS FACTORES DE LA PRODUCCIÓN:
Impulsar el crecimiento de los factores de la producción mediante la inversión. Promover y reforzar la participación de los sectores y grupos sociales en la obtención de las metas del desarrollo sustentable.

1. Brindar seguridad a la inversión privada e incentivar a las empresas que utilicen la mayor cantidad posible de mano de obra local debidamente remunerada o reinviertan sus utilidades.

DESARROLLO EQUILIBRADO: Dar continuidad al proceso encaminado a abatir los desequilibrios existentes entre los sectores productivos y los grupos sociales del municipio.

Las políticas para esta estrategia son:

1. Promover decididamente el desarrollo económico del municipio.
2. Propiciar el incremento equilibrado de la capacidad productiva conjunta, de los sectores agropecuarios y de servicios.
3. Gestionar ante el Gobierno Federal y Estatal, programas tendientes a darle prioridad a la modernización de las actividades agropecuarias.
4. Tramitar ante el gobierno estatal y federal la aplicación de los programas de apoyo al campo, descentralizando funciones y recursos para consolidar la reforma agraria y responder con prontitud y eficiencia a los requerimientos de campesinos, jornaleros, ejidatarios, ganaderos y pequeños productores.
5. Establecer convenios con las Secretarías del trabajo del Estado y Federación la capacitación de la mano de obra, microcréditos y proyectos productivos que permitan el autoempleo y el desarrollo de las micro y medianas empresas en el municipio fortaleciendo con ello la economía local.



H. AYUNTAMIENTO
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2015 - 2018
HOCTUN, YUCATAN.



“SERVIR CON VOLUNTAD” Óol Meyaj



DESARROLLO SUSTENTABLE: Vincular el crecimiento económico con la preservación de nuestro entorno natural para que se traduzca en un proceso de desarrollo sustentable y permanente.

Las políticas para esta estrategia son:

1. Estimular la inversión en infraestructura y la actualización y difusión de tecnologías limpias.
2. Incorporar la preservación ecológica como una línea conductora de la programación del desarrollo urbano municipal, vigilando el estricto cumplimiento de las normas de protección en la materia.

ESTRATEGIAS Y POLÍTICAS PARA LA GENERACIÓN DE EMPLEOS PERMANENTES.

Gestionar la generación de empleos permanentes en los sectores industrial, agropecuario y de servicios.

Las políticas para esta estrategia son:

1. Gestionar ante el gobierno del estado la diversificación de las actividades productivas y su distribución equilibrada en el municipio para facilitar a los demandantes el acceso a las oportunidades de empleo.
2. Gestionar ante el gobierno estatal la capacitación de la fuerza laboral del municipio para favorecer su empleo.



H. AYUNTAMIENTO
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2015 - 2018
HÓCTUN, YUCATÁN.



"SERVIR CON VOLUNTAD" Óol Meyaj



EJE.- 1 GOBERNABILIDAD, GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL

La sociedad actual solicita mayor eficiencia en el trato que se da a problemáticas tales como seguridad pública, la cual deberá buscarse con la capacitación al cuerpo policiaco y su equipamiento respectivo.

Los ingresos públicos dependen en mayor medida de la que debiera a las participaciones que le corresponden al municipio y en muy poco a los recursos fiscales propios que debieran ingresar por recaudación de impuestos y servicios prestados.

Es necesario lograr que la administración pública se lleve a cabo de manera planeada y programada, esto permitirá que la sociedad pueda acceder a datos e información que le den certeza en el manejo del ejercicio del gasto público.

Finalmente la diversificación de las actividades económicas, el incremento de la productividad, el mejoramiento del nivel de vida y bienestar social, contribuirán, en la medida en que se lleven a cabo, al fortalecimiento integral del municipio.

RELACIÓN CON EL PODER EJECUTIVO

Objetivo.- Mantener una relación dentro los términos que la legislación vigente marca para poder celebrar los convenios necesarios que permitan de manera conjunta el desarrollo social, económico y sustentable que el municipio necesita dentro del ámbito de las competencias, en un marco apegado a derecho, con responsabilidad y respeto.

RELACIÓN CON EL PODER LEGISLATIVO

Objetivo.- Relacionarse con el Congreso del Estado guardando, ante todo, los principios de equilibrio y coordinación que debe existir entre los poderes públicos.

Apoyar toda iniciativa del congreso del estado que busque fortalecer la autonomía, la administración, el presupuesto y el desarrollo integral del municipio.

RELACIÓN CON EL PODER JUDICIAL

Objetivo.- establecer una estrecha relación para la solución de los conflictos hasta lograr la confiabilidad de la sociedad en su imparcialidad, legalidad, oportunidad y certeza.



H. AYUNTAMIENTO
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2015-2018
HOCTUN, YUCATÁN.



“SERVIR CON VOLUNTAD” Óol Meyaj



Considerar la posibilidad de impartir la capacitación al juez de paz a fin de que se convierta en una institución relevante dentro del sistema de impartición de justicia del municipio.

RELACIÓN CON LA SOCIEDAD CIVIL

Lograr que la democracia no se agote en el ejercicio periódico de la soberanía popular, expresada formalmente en las elecciones, sino que evolucione a una democracia participativa caracterizada por la permanente intervención de la sociedad organizada en el diseño, instrumentación y control de las acciones gubernamentales.

DE LA PROCURACIÓN DE JUSTICIA

Vigilar que la procuración de justicia se realice con estricto apego a la legalidad y así mantener la confianza de la sociedad.

1. Difundir entre la comunidad, la aplicación del marco legal, las prácticas de la procuración de justicia, para consolidar el sistema de justicia.
2. Dotar al juez de paz de la capacitación y recursos suficientes para el eficaz, honesto y oportuno desempeño de sus funciones.
3. Prestar servicios de traducción y asesoría a la población maya hablante.



H. AYUNTAMIENTO
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2015 - 2018
HOCTUN, YUCATAN.



“SERVIR CON VOLUNTAD” Óol Meyaj



SEGURIDAD PÚBLICA

Objetivo.- incrementar la seguridad pública en el municipio; obtener la confianza de la sociedad en este servicio; y crear el ambiente del orden social que requieren las actividades productivas como condiciones para el desarrollo integral.

Gestionar convenios de colaboración y coordinación con el estado en materia de seguridad pública.

La consecución del objetivo trazado supone la colaboración estrecha entre este H. ayuntamiento y las diferentes instancias correspondientes, ya sean del orden Federal o Estatal, relacionadas con la seguridad pública y que permitan, como resultado poder llevar a cabo las siguientes

Políticas y líneas de acción:

1. Evaluar la capacidad y el desempeño de los agentes y, en su caso, tomar las medidas para que se superen profesionalmente.
2. Dotar a los cuerpos policiales de los recursos materiales adecuados para el cumplimiento de sus funciones como son: uniformes completos. Vehículos, torretas y equipos de comunicación.
3. En la medida de las posibilidades presupuestales, otorgar estímulos y mejorar las prestaciones del personal encargado de la seguridad pública del municipio.
4. Establecer reglamentariamente las sanciones para los agentes que comentan faltas administrativas severas y promover la acción penal, cuando incurran en conductas presuntamente delictivas.
5. Establecer un sistema ágil y funcional de comunicación telefónica, para solicitar auxilios diversos a una central que coordine bomberos, policías y servicios médicos de urgencia.
6. Expedir los manuales de procedimientos y servicios en materia de seguridad pública.
7. Expedir manuales e implementar programas de educación vial para la comunidad en general.
8. Restaurar e instalar señalamientos de tránsito en el municipio.
9. Establecer un plan de reordenamiento vial municipal.
10. Construcción de pasos peatonales.

H. AYUNTAMIENTO
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2015 - 2018
HOCTUN, YUCATAN.



“SERVIR CON VOLUNTAD” Óol Meyaj



ESTRATEGIAS Y POLÍTICAS DE PROTECCIÓN CIVIL

1. Promover la creación del comité municipal de protección civil a fin de atender a la población en caso de desastres naturales.
2. Dotar de infraestructura, implementos y herramientas necesarias a la Dirección para poder cumplir con sus objetivos.
3. Implementar acciones de prevención y capacitación en respuesta a la ocurrencia de desastres naturales.
4. Atender a los llamados de auxilio de la población en un tiempo de respuesta breve.
5. Realizar inspecciones a escuelas, comercios, cosos taurinos, eventos, etc. Con el fin de verificar existan las condiciones que garanticen la seguridad de la ciudadanía en general.
6. Realizar simulacros de accidentes y/o siniestros coordinados con las dependencias estatales.
7. Impartir cursos enfocados a la cultura de la protección y prevención de riesgos en las escuelas de los diferentes niveles académicos.



H. AYUNTAMIENTO
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2015 - 2018
HOCTUN, YUCATAN.



“SERVIR CON VOLUNTAD” Óol Meyaj



MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN Y LAS FINANZAS PÚBLICAS

Objetivo.- Modernizar la administración y las finanzas públicas para que contribuyan determinadamente al desarrollo integral del municipio, así como prestar un mejor servicio a la sociedad, caracterizado por la oportunidad, honestidad y accesibilidad.

ESTRATEGIAS:

1. Adecuar la organización de la administración pública del municipio para asumir sus responsabilidades.
2. Promover la profesionalización de los trabajadores al servicio del municipio, tendientes a constituir un verdadero servicio civil de carrera, que garantice la continuidad institucional a través de los sucesivos relevos en la titularidad de los organismos municipales.
3. Establecer, para la administración pública del municipio, la obligatoriedad de los siguientes principios: racionalidad de las acciones y decisiones; eficiencia y eficacia; cultura del servicio público; profesionalización; simplificación de los tramites y la normatividad, el apego a la legalidad, especialización y división del trabajo; conducción programada de las acciones de los servidores públicos y control del ejercicio de los recursos y el logro de objetivos y metas.

Las políticas y líneas de acción son:

1. Conducir las acciones de la administración pública de manera planeada y programada.
2. Crear y actualizar la reglamentación administrativa del municipio.
3. Establecer las estructuras y la normatividad administrativa tendientes al logro de la modernización de la administración pública del municipio.
4. Actualizar el estatus legal y/o en su caso modificar las concesiones de espacios y servicios públicos otorgados, para garantizar su vigencia y que estos cumplan con los requisitos establecidos en la Legislación vigente y reglamentaciones correspondientes.



H. AYUNTAMIENTO
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2015 - 2018
HOCTUN, YUCATAN.



“SERVIR CON VOLUNTAD” Óol Meyaj



ESTRATEGIAS PARA LA MODERNIZACIÓN DE LAS FINANZAS PÚBLICAS

Para la modernización de las finanzas públicas del municipio, se establecen las siguientes estrategias:

1. Incrementar paulatinamente y dentro del marco legal, los ingresos públicos del municipio, para avanzar en el desarrollo integral, sustentable y equilibrado.
2. Incrementar progresivamente el volumen del gasto público del municipio, mediante la transferencia al municipio de responsabilidades, atribuciones y recursos y la obtención de una mayor participación en la recaudación fiscal, acorde con la política descentralizadora del nuevo federalismo y el desarrollo de la capacidad de la hacienda municipal para generar recursos propios.
3. Sustentar el incremento de la recaudación fiscal en el cumplimiento oportuno de las obligaciones por parte de todos los causantes del municipio.
4. Establecer una rígida disciplina fiscal y severas medidas de austeridad, abatiendo el gasto corriente del Gobierno Municipal.

Las políticas y líneas de acción son:

1. Asumir la recaudación de las contribuciones que correspondan como resultado de la transferencia de potestades impositivas Estado-Municipio, para fortalecer el sistema tributario local.
2. Actualizar los derechos y tarifas que se causan por la prestación de servicios públicos, solo en el caso y en la medida que lo exija su prestación eficiente.
3. Hacer más eficiente la recaudación fiscal, para disminuir el costo administrativo para la hacienda local.
4. Perfeccionar las normas y procedimientos fiscales.
5. Simplificar y facilitar el cumplimiento de las obligaciones fiscales.
6. Transparentar el ejercicio de los recursos públicos, porque la confianza de los contribuyentes en la debida aplicación de sus aportaciones es más eficiente que el sistema más perfecto de cobro coactivo.
7. Asignar el gasto público conforme a las prioridades del municipio.
8. Hacer prioridad presupuestal la inversión para más y mejor infraestructura social, destacando en las materias de: educación, vivienda, agua potable, abastos de alimentos, seguridad, procuración e impartición de justicia.



H. AYUNTAMIENTO
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2015 - 2018



“SERVIR CON VOLUNTAD” Óol Meyaj



9. Aprovechar de la mejor manera la infraestructura instalada y rehabilitar la que lo requiera, siempre que sea redituable.
10. Incluir en el Presupuesto anual de egresos del municipio disposiciones para asegurar la disciplina en el ejercicio del gasto público.
11. Asignar los recursos conforme a las prioridades siguientes: mantenimiento y operación de la infraestructura económica y social existente, terminación de obras y proyectos iniciados y redituables social o productivamente, en la medida de la disponibilidad de recursos para su terminación y mantenimiento; e, iniciación de obras y proyectos nuevos.
12. Reestructurar la deuda pública municipal para obtener mejores condiciones en cuanto a plazos y pago de interés y limitar su crecimiento a lo indispensable para financiar proyectos de inversión y atender servicios básicos.



H. AYUNTAMIENTO
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2015 - 2018
HOCTUN, YUCATÁN.



“SERVIR CON VOLUNTAD” Óol Meyaj



DE LA PLANEACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

Es la máxima autoridad del COPLADEMUN es el mayor foro de análisis y aprobación de acciones, convenios y acuerdos que surjan en su seno, para el desarrollo sustentable y solidario del Municipio.

Otorga legitimidad, equilibrio y racionalidad a los programas de inversión municipal, conforme a los cuales se llevará a cabo la Planeación Municipal y con ello mejorar e incrementar el IDH de su población, observando la alineación de las políticas públicas en materia de desarrollo social del municipio. Impulsar la participación activa de la sociedad organizada y solidaria, de las organizaciones sociales, productivas, sector privado, al proceso de planeación municipal, cabe mencionar que la presente administración convocó a los sectores de la población y fueron ellos quienes mediante encuesta manifestaron sus prioridades mismas que fueron consideradas en la elaboración de este Plan.

Es por eso que esta administración dando cumplimiento a la legislación aplicable instaló su Coplademun donde se priorizaron las obras y acciones encaminadas al desarrollo social y sustentable del municipio. Así como se determinó los periodos en los que se analizara nuevamente los avances obtenidos.



H. AYUNTAMIENTO
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2015-2018
HOOTUN, YUCATÁN



"SERVIR CON VOLUNTAD"
Óol Meyaj



**EJE.-2 HOCTÚN CON DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL,
INCLUYENTE Y DESARROLLO URBANO ORDENADO**

El municipio de Hochtún, Yucatán, Cuenta con instituciones educativas en nivel preescolar, nivel primaria, nivel secundaria y nivel medio superior, así como el sistema de educación básica para adultos en el IEAEY.

El sistema de salud no está exento de problemáticas ya que gran parte de la población carece del servicio de salud básico y en el municipio solamente existe una unidad familiar del IMSS, la cual es insuficiente para la demanda del servicio en virtud de que no hay servicio de urgencias adecuado y ni de fin de semana.

En materia de vivienda se reporta un total de 1483 vivienda habitadas. En el municipio existen tomas **1415** de agua potable, que incluyen el servicio a domicilios particulares y a negocios, por otra parte, se habla de un total de **1444** con instalación de energía eléctrica, según datos del censo de población y vivienda 2010.



**H. AYUNTAMIENTO
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2015 - 2018
HOCTUN, YUCATAN.**



“SERVIR CON VOLUNTAD” Óol Meyaj



EDUCACIÓN

Objetivo.- cubrir totalmente la demanda de educación obligatoria, procurando elevar el nivel de escolaridad de los habitantes del municipio, asegurando una mejora en la calidad de los servicios.

Establecer conjuntamente con los gobiernos Federal y Estatal las condiciones para responder a la necesidad creciente de los habitantes de este municipio de contar con el nivel de educación obligatoria, así como al deseo de escalar un nivel más de preparación académica, para afrontar los cambios de la modernidad y el desarrollo.

Elevar la calidad de la enseñanza y ampliar la infraestructura educativa para bienestar de los habitantes del municipio, mediante las siguientes:

Políticas y líneas de acción:

1. Gestionar la obtención de becas y apoyos para el sector estudiantil, ante las instancias correspondientes.
2. Vincular los ejes de educación-cultura
3. Tramitar ante las instancias correspondientes los servicios educativos básicos en sus modalidades general, bilingüe, especial y adultos.
4. Apoyar a las instituciones de salud para desarrollar de manera conjunta, programas de salud, campañas sanitarias y acciones para detectar niños en edad escolar, con problemas de nutrición a fin de que reciban atención oportuna.
5. Realizar campañas de información y sensibilización acerca de las bondades de la educación, dirigidas a los padres de familia y a la comunidad en general.
6. Inculcar la conciencia ecológica, el respeto al medio ambiente y la convivencia en armonía.
7. Solicitar la inclusión en los programas operativos de remozamiento de escuelas, financiado por el Gobierno Estatal, Municipal y sociedad de padres de familia.
8. Gestionar la construcción de aulas en las escuelas.
9. Efectuar el mantenimiento y modernización de la biblioteca municipal.

H. AYUNTAMIENTO
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2015 - 2018
HÓCTUN, YUCATÁN.



“SERVIR CON VOLUNTAD” Óol Meyaj



10. Dotar de espacios dignos para las actividades cotidianas de los alumnos mediante la construcción de techumbres en las áreas de impartición de educación física y la construcción de comedores escolares.
11. Dotar de infraestructura y equipo de cómputo a las escuelas para el mayor provecho en beneficio de la comunidad estudiantil de áreas públicas con acceso a internet gratuito para uso y beneficio de las tecnologías de la información.

ESTRATEGIAS POR NIVEL

EDUCACION PREESCOLAR

Promover el conocimiento y la cobertura de este nivel a mediano plazo, gestionar ante las instancias correspondientes el material didáctico para los jardines de niños, involucrar a las asociaciones de padres de familia en la difusión y promoción de las modalidades que ofrece este nivel, fomentar la vinculación entre los niveles preescolares y primarios.

EDUCACION PRIMARIA

Solicitar la mejora, ampliación y cobertura educativa, solicitar y participar en cursos de orientación nutricional dirigidos a los padres de familia, gestionar la ampliación de desayunos escolares, becas y de atención médica para controlar las enfermedades y apoyar a la asistencia escolar, combatir conjuntamente con las autoridades competentes, las prácticas indebidas del personal docente y administrativo que obstaculizan el desarrollo de este nivel educativo.

EDUCACION ESPECIAL

Gestionar ante las autoridades competentes, que el sector educativo cuente con personal especializado para la atención de los niños con Capacidades Diferentes, tramitar ante las instituciones competentes, el aumento del número de becas a los niños que tengan requerimientos de educación especial así como dotar de espacios físicos, mobiliario, material didáctico, aparatos de rehabilitación y equipo especializado, a los centros que presten este servicio.

Solicitar la capacitación, a los jóvenes con capacidades diferentes, en diversos oficios para que se puedan incorporar a las actividades económicas de la comunidad.




H. AYUNTAMIENTO
RESIDENCIA MUNICIPAL
2015 - 2018
HOCTUN, YUCATAN.



“SERVIR CON VOLUNTAD” Óol Meyaj



EDUCACION PARA ADULTOS

1. Coadyuvar a disminuir el índice de analfabetismo de los habitantes del municipio mediante campañas permanentes.
2. Impulsar los programas tendientes a abatir el rezago educativo de jóvenes y adultos con acciones de alfabetización, que coadyuven su incorporación a la básica, en coordinación con **INEA** y el **IEAEY**.
3. Promover programas de vinculación de la planta laboral del H. ayuntamiento con el **IEAEY** para que los trabajadores terminen su educación básica, proporcionándoles facilidades para estudiar.

EDUCACION SECUNDARIA

1. Participar activamente en los programas tendientes a abatir el índice de deserción que experimenta la educación secundaria.
2. Solicitar ante las autoridades la ampliación de becas para este nivel educativo.
3. Gestionar paquetes de libros de texto y de consulta para la biblioteca escolar y municipal.
4. Participar en el mantenimiento y conservación de los edificios escolares en cooperación con las distintas instancias de gobierno y la sociedad civil.

EDUCACION MEDIA SUPERIOR

1. Incentivar la participación de la comunidad escolar a fin de elevar el nivel de eficiencia terminal.
2. Solicitar la ampliación del número de becas para alumnos con bajo nivel socioeconómico.
3. Participar en el fortalecimiento y difusión de los cursos de orientación vocacional, educativa y profesional, a fin de dar a conocer las posibilidades y alternativas de ingreso al mercado laboral y las diferentes opciones de educación superior.
4. Participar en el mantenimiento y conservación de los edificios escolares en cooperación con las distintas instancias de gobierno y la sociedad civil.
5. Apoyo de transporte a estudiantes de este nivel a municipios vecinos.



H. AYUNTAMIENTO
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2015 - 2018
HÓCTUN, YUCATÁN.



“SERVIR CON VOLUNTAD” Óol Meyaj



6. Creación de un programa de becas económicas para gastos de transporte.

SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL

Objetivo.- mejorar la salud y abatir los índices de desnutrición, morbilidad y mortalidad del municipio de manera conjunta con las instituciones de salud así como a través del DIF municipal.

Estrategias:

1. Llevar los servicios de salud a la población abierta.
2. Apoyar en la consolidación del sector, con la participación de las instituciones que interviene en la salud, la asistencia social y la educación.
3. Tramitar ante las autoridades competentes, la canalización de recursos suficientes al municipio para prevenir enfermedades en el segmento infantil de la población, mediante los programas de vacunación y campañas de prevención.
4. Establecer una coordinación que asegure la conveniente relación del sector salud con las autoridades del municipio.
5. Brindar atención a las personas de la tercera edad y con discapacidad.
6. Gestionar y/o adquirir una ambulancia municipal para atender de manera oportuna e integral a los pacientes que así lo requieran para su traslado a hospitales regionales o a la ciudad de Mérida

Las políticas y líneas de acción son:

1. Realizar los trámites necesarios ante el sector para hacer llegar los beneficios de salud a toda la población, ampliando la cobertura y atendiendo a la población con mayor vulnerabilidad.
2. Solicitar a las autoridades del sector realicen un estudio de los requerimientos en materia de salud del municipio, principalmente en las zonas de alto índice de marginación.
3. Solicitar a las autoridades el incremento de la cobertura del sector salud, para hacer llegar los beneficios a los grupos e individuos marginados.
4. Gestionar la modernización del equipo y de la infraestructura hospitalaria con la finalidad de brindar un mejor servicio a la comunidad, tramitando el mantenimiento y mejoramiento de la unidad médica familiar del IMSS existente en el municipio.



AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
2015 - 2018
HOCTUN, YUCATAN.



"SERVIR CON VOLUNTAD" Óol Meyaj



5. Gestionar el servicio médico turnos nocturno y de fin de semana para una mejor y oportuna atención de los pacientes que así lo requieran evitando con ello el retraso del servicio médico que ponga en riesgo la vida del paciente.
6. Gestionar la ampliación de los programas de asistencia social, de manera especial, los que inciden en el área de alimentación y nutrición familiar, jóvenes, mujeres, menores en situaciones extraordinarias, discapacitados y personas de la tercera edad.
7. Tramitar ante las autoridades competentes, la ampliación de los programas de salud.
8. Participar activamente para combatir la desnutrición infantil a través de programas de Nutrición.
9. Solicitar la continuación de las campañas de vacunación para prevenir enfermedades en los niños menores de 5 años con el fin de abatir los índices de morbi -mortalidad.
10. Promover la cultura de la integración de los discapacitados en el ámbito social y reforzar sus formas de organización y participación para la vida productiva.
11. Crear programas que permitan el combate frontal contra el cáncer de mama creando en la comunidad una cultura de prevención.
12. Apoyar decididamente el fortalecimiento de los programas de desayunos escolares, el de asistencia alimentaria, cocinas populares y los de apoyo a la alimentación y nutrición familiar.



H. AYUNTAMIENTO
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2015 - 2018
HÓCTUN, YUCATÁN.



“SERVIR CON VOLUNTAD” Óol Meyaj



CULTURA

OBJETIVOS.- Promover la cultura, entendiéndola como un proceso social vivo y dinámico.

Identificar y reforzar las raíces de nuestra cultura local fortaleciendo la identificación de sus valores.

Generalizar el acceso de la población a los elementos que faciliten la creación de diversas expresiones de la cultura y el arte; así mejorar la calidad de vida de los habitantes del municipio.

Estrategias.-

1. Aplicar conjuntamente con las autoridades del sector cultural y de desarrollo nuestra herencia Maya; manteniendo una visión panorámica de la cultura y sus objetivos, que establezca procedimientos definidos de seguimiento y evaluación en los que participen las comunidades y los grupos sociales.
2. Solicitar al ejecutivo del Estado la administración de los programas estatales y recursos para la conservación de la cultura.
3. Se ha previsto la realización de eventos culturales entre municipios vecinos e intercambios culturales.
4. Se realizarán actividades que permitan conservar y preservar nuestra cultura, las tradiciones propias del municipio y de nuestra cultura maya-yucateca.
5. Gestionar la construcción de la “Casa de la Cultura”.

Políticas y líneas de acción:

1. Promover, preservar el uso de la lengua maya, por los diversos medios y actividades disponibles.
2. Promover que las comunidades y grupos sociales decidan sobre el aprovechamiento para mejorar su calidad de vida, de los elementos de la cultura que les son propios y de aquellos a los que tengan acceso.
3. Otorgar prioridad a la formación cultural de los niños y jóvenes, para fortalecer desde sus cimientos el desarrollo cultural.
4. Establecer relaciones e intercambios con instituciones relacionadas con la cultura.
5. Promover y fortalecer el conocimiento de la lengua maya.



H. AYUNTAMIENTO
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2015 - 2018
HÓCTUN, YUCATÁN.



“SERVIR CON VOLUNTAD” Óol Meyaj



6. Promover el rescate de los vestigios arqueológicos que se encuentran en el municipio y la fachada de la iglesia como atractivo y legado cultural del municipio.
7. Aplicar los programas permanentes para fortalecer la cultura popular y las tradiciones.

CULTURA MAYA

OBJETIVOS.- Respetar el libre desarrollo del Pueblo Maya, su cultura y formas de organización, representación, usos, costumbres y aprovechamientos de sus territorios y recursos naturales, que aseguren el uso sustentable de los mismos.

Impulsar la participación del Pueblo maya, de sus formas propias de organización comunitaria, con plena capacidad de decisión y autogestión, mediante acciones integrales y coordinadas de los niveles de gobierno que inciden en las comunidades, con pleno respeto a su identidad cultural.

Estrategias:

1. Fomentar la capacidad de autogestión de las comunidades mayas de la entidad.
2. Propiciar un conocimiento profundo de las tradiciones.
3. Implementar la disponibilidad de recursos para dicha área.

Políticas y líneas de acción.

1. Garantizar que la población maya tenga acceso a los servicios básicos necesarios para su bienestar: alimentación, salud, educación y vivienda.
2. Gestionar ante el sector salud el abasto garantizado de medicamentos y paquetes de nutrición infantil de la población indígena.
3. Participar en la coordinación institucional que asegure que las familias en condiciones de pobreza, reciban servicios de salud comunitarios y atención médica básica reproductiva.
4. Apoyar las acciones de educación y alfabetización comunitaria, con programas de salud, productividad y cultura.
5. Apoyar las estrategias de impulso a la base económica de las comunidades indígenas a través de las autoridades correspondientes que genere ocupación y producción para el consumo y excedente para el mercado.
6. Promover conjuntamente con las autoridades del sector la capacidad productiva de la población indígena, mediante procesos de diversificación



H. AYUNTAMIENTO
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2015 - 2018
HÓCTUN, YUCATÁN.



"SERVIR CON VOLUNTAD" Óol Meyaj



- productiva, incluyendo además de las actividades pecuarias, agrícolas, artesanales y forestales.
7. Favorecer y gestionar la instalación de talleres de artes y oficios en el municipio.
 8. Gestionar ante las instituciones educativas la revaloración de la cultura indígena promoviendo que incluyan en sus planes y programas de estudio, el conocimiento de las diversas prácticas culturales del pueblo maya, haciendo énfasis en las costumbres, usos, recursos y formas de organización social, sobre la base del respeto a las tradiciones, creencias y valores que lo caracterizan.
 9. **Gestionar la construcción de un parador turístico donde los artesanos del municipio puedan ofertar sus productos, esto con el fin de aprovechar el punto estratégico donde se encuentra ubicado el municipio ya que se encuentra en un punto intermedio entre los dos Pueblos Mágicos con los que cuenta el Estado de Yucatán Izamal y Valladolid, así como paso obligado para los que se dirigen al vecino Estado de Quintana Roo y a la Riviera Maya.**

DEPORTE

OBJETIVO.- Impulsar progresivamente el desarrollo físico, intelectual y productivo de los habitantes del municipio, mediante el impulso a la práctica, cada vez más generalizadas de las actividades deportivas.

Estrategias:

1. Fomentar y orientar a la función pública en materia de apoyo al deporte, considerando éste como factor de integración social, alternativa de desarrollo comunitario, instrumento formativo para modificar actitudes antisociales y medio para fortalecer los valores.

Políticas y líneas de acción:

Para cumplir con las estrategias antes mencionadas, será necesario llevar a cabo las siguientes políticas y líneas de acción.

2. Promover la integración de organizaciones deportivas del municipio.
3. Gestionar el apoyo permanente a las organizaciones y asociaciones deportivas del municipio, con el propósito que reciban asistencia técnica para sus miembros.





“SERVIR CON VOLUNTAD” Óol Meyaj



4. Promover la integración del deporte estudiantil en las organizaciones deportivas municipales y, a través de ellas, a las federaciones estatales, para consolidar y racionalizar las actividades de las distintas ramas deportivas.
5. Coadyuvar, en coordinación con las autoridades del sector, al desarrollo individual de los jóvenes, con programas de bienestar económico, promoción social, organización, participación y aprovechamiento del tiempo libre.
6. Propiciar las prácticas del deporte recreativo entre las personas con capacidad especiales así como personas de la tercera edad.
7. Rehabilitar y proporcionar mantenimiento a las instalaciones deportivas existentes.
8. Gestionar la creación ante los demás niveles de gobierno e instancias involucradas la construcción de una unidad deportiva de alto rendimiento en la cual los deportistas locales puedan desarrollar mayores y mejores aptitudes deportivas que permitan al municipio a destacar regional, estatal y nacional en las diversas disciplinas deportivas.
9. **Gestionar la construcción de una “cancha de usos múltiples y domo (techumbre), en la comisaría de San José Oriente en beneficio de la comunidad deportiva y de los habitantes en general ya que además de ser un espacio adecuado para la práctica deportiva será un espacio para actividades comunitarias.**

POBLACIÓN

OBJETIVOS.- Promover una sociedad más equitativa y especialmente mejor distribuida, con más capacidad de integración.

Estrategias:

1. Dar prioridad a la incorporación y al desarrollo de los grupos más desfavorecidos, para lograr una sociedad moderna, mejor calificada y dotada (en materia de salud, educación, reproducción, vivienda y empleo), que participe en la toma de decisiones y en la formulación de mecanismos de cooperación social.
2. Propiciar una mayor integración de la mujer y los jóvenes a todos los ámbitos de la vida productiva del municipio, la apertura de nuevos caminos para ampliar las oportunidades de trabajo, con educación y capacitación formal e informal, con propósitos de disminuir los índices de pobreza.






"SERVIR CON VOLUNTAD" Óol Meyaj



Políticas y líneas de acción:

1. Dar mayor vitalidad al municipio, reforzando los aspectos que le dan su personalidad propia, de tal forma que se evite reproducir esquemas urbanos que no correspondan al mismo.
2. Impulsar un proceso que mediante la creciente racionalización en la utilización de los recursos, mejore progresivamente las condiciones de sustentabilidad social y ambiental del desarrollo del municipio.

JUVENTUD

Objetivo.- difundir programas de atención, acciones de orientación, bienestar económico y recreación juvenil.

Estrategias:

1. Establecer los mecanismos de coordinación entre el municipio y las dependencias y organizaciones de apoyo a la juventud, así como los sectores social y privado.
2. Promover el reconocimiento público y difusión de las actividades sobresalientes de los jóvenes en el municipio.
3. Promover y coordinar la participación juvenil del municipio en eventos de carácter regional, estatal y nacional.

Políticas y líneas de acción:

1. Propiciar y mantener estrecha colaboración con la secretaria de la Juventud, del Gobierno del Estado, a fin de aprovechar apropiadamente los diversos programas que ofrece dicho instituto.
2. Operar y evaluar las políticas municipales en materia de desarrollo de la juventud.
3. Difundir estudios e investigaciones en materia de problemática juvenil y sus alternativas de solución, aplicando los programas que coadyuven a la rehabilitación integral de jóvenes con secuelas invalidantes de carácter físico, mental o social.
4. Fomentar el sano desarrollo físico, mental y social de la juventud.
5. Promover el reconocimiento público y difundir las actividades sobresalientes de los jóvenes del municipio.





“SERVIR CON VOLUNTAD” Óol Meyaj



6. Coordinar y apoyar la participación de los jóvenes en las representaciones municipales deportivas.
7. Promover y apoyar el establecimiento y mejoramiento de instalaciones y servicios para la juventud.
8. Gestionar cursos de capacitación y desarrollo destinado a los jóvenes.

DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

Objetivo.- Participar del ordenamiento territorial de las actividades económicas y el crecimiento de la población, conforme a las potencialidades del municipio, propiciando el respeto al equilibrio ecológico de su entorno y atendiendo criterios de integración municipal, bajo tres principios básicos: el apoyo a las actividades productivas y la generación de empleos, la satisfacción de las necesidades sociales; y la equidad en la repartición de beneficios y cargas del desarrollo.

Abatir los rezagos en materia de servicios urbanos, atendiendo preferentemente a los grupos sociales más necesitados, particularmente con respecto a sus requerimientos básicos de suelo, infraestructura y equipamiento urbano, para mejorar sus niveles de vida.

Fortalecer la capacidad municipal para atender el bienestar social de sus habitantes y propiciar el sano desarrollo urbano, mediante su ordenamiento y regularización, planeación y participación social.

ESTRATEGIAS

1. Prestar de manera jerárquica, los servicios públicos para aumentar la cobertura de los servicios urbanos básicos y distribuirlos más equitativamente.
2. Gestionar ante las autoridades competentes, el impulso del desarrollo integral del municipio para constituirse como eje de desarrollo regional y de integración rural.
3. Ampliar y mejorar la infraestructura, el equipamiento, parque vehicular y los servicios públicos urbanos.

Políticas y líneas de acción:

1. Ampliar la capacidad técnica y operativa de la administración pública municipal para conducir el desarrollo urbano.



H. AYUNTAMIENTO
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2015 - 2018
HÓCTUN, YUCATÁN.



“SERVIR CON VOLUNTAD” Óol Meyaj



2. Promover que sea en el ámbito municipal, donde se decida, cada vez en mayor medida, la orientación del gasto público y donde se concrete la concertación social.
3. Apoyar la creación de las reservas territoriales de los centros de población para ordenar su crecimiento, con esquemas adecuados favoreciendo los mecanismos asociativos en la incorporación del suelo ejidal al desarrollo urbano.
4. Revisar y actualizar la normatividad legal relacionada con el desarrollo urbano municipal.
5. Propiciar la asociación y colaboración intermunicipal para la prestación de servicios y realización de obras públicas.
6. Promover y coordinar la protección y uso del patrimonio inmobiliario, histórico o cultural del municipio.
7. Gestionar los apoyos necesarios a fin de emprender un programa de remodelación que abarque las instalaciones públicas que la requieran.
8. Mantenimiento y remodelación del mercado municipal a fin de hacerlo más higiénico, moderno y accesible.
9. Mantenimiento y remodelación del rastro municipal a fin de hacerlo más higiénico, moderno y accesible
10. Realizar repavimentación de calles.
11. Realizar bacheo de calles
12. Realizar construcción de calles, siendo estas últimas tres según la prioridad y la disponibilidad de recursos para su realización.
13. Realizar el Programa de Nomenclatura Municipal en la Cabecera y la Comisaria de San José Oriente.
14. Realizar un Programa de Apoyo en mantenimiento a los Centros Comunitarios-religiosos con el fin de que sean estos espacios propicios para sus actividades comunitarias.
15. Gestionar la construcción de un Mercado Municipal en la colonia “Wallis”.
16. Gestionar la Construcción de un Parque Recreativo-Deportivo en la Colonia “Wallis” con el fin de que los vecinos de la colonia cuenten con un espacio de recreación y convivencia familiar-comunitaria.
17. Instaurar un programa de rescate de espacios públicos que constara en mantenimiento, remodelación, modernización y/o construcción, según sea el caso, de los parques y jardines con los que cuenta la cabecera municipal y la comisaria de San José Oriente.
18. Construcción de un arco en piedra en la entrada del municipio con la leyenda “Bienvenidos al Municipio de Hoctun”.





"SERVIR CON VOLUNTAD"
Óol Meyaj
VIVIENDA



Objetivo.- contribuir a hacer efectivo el derecho de las familias a contar con una vivienda digna y de calidad, aprovechar el efecto multiplicador que tiene la vivienda en la actividad económica para reactivar el aparato productivo y promover el empleo e impulsar las acciones que tiendan a dar seguridad jurídica a su tenencia.

Estrategias:

1. Orientar prioritariamente las acciones de vivienda a la atención de los grupos de menores ingresos y al cumplimiento de los planes y programas de desarrollo urbano.
2. Promover la edificación, mejoramiento y reposición de la vivienda y regularización de tenencia de la tierra en el municipio, para arraigar en ella a sus habitantes, a través de apoyos para la autoconstrucción utilizando materiales de la región para abaratar costos.

Políticas y líneas de acción:

1. Gestionar la participación del municipio en programas de las dependencias de gobierno en sus ámbitos federal y estatal.
2. Implementar la regularización de la tierra para mayor certeza legal del posesionario.
3. Gestionar e implementar el programa de construcción de fosas sépticas en las viviendas de las familias de escasos recursos para beneficio de sus moradores y teniendo como objetivo evitar el fecalismo al aire libre.
4. Crear los programas de "Vivienda Digna" donde se les dotara a las personas de escasos recursos material de construcción para techo y muro firme.

AGUA POTABLE

Objetivo.- utilizar la infraestructura eficientemente para incrementar el aprovechamiento de los recursos acuíferos y garantizar el abastecimiento de agua bajo los lineamientos y parámetros de cloración marcada por las dependencias para consumo humano.



H. AYUNTAMIENTO
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2015 - 2018
HOCTUN, YUCATAN.



“SERVIR CON VOLUNTAD” Óol Meyaj



Estrategias:

1. Gestionar ante las dependencias estatales y federales acciones tendientes a mejorar y ampliar la infraestructura del sistema municipal de agua potable.
2. Propiciar la participación económica de los beneficiarios en los proyectos de ampliación de la infraestructura.

Políticas y líneas de acción:

1. Realizar un análisis y en su caso, modernizar e implementar la reglamentación municipal.
2. Modernizar el sistema de agua potable municipal.
3. Intensificar, de manera coordinada, acciones para ampliar la cobertura del servicio.
4. Gestionar e implementar el programa de dotación de tinacos domiciliarios para familias de escasos recursos.
5. Gestionar e implementar el mantenimiento de los tinacos elevados del municipio.
6. Promover e implementar programas, orientados al sector agropecuario, tendientes al uso eficiente y racional del agua.
7. Implementar talleres de concientización y fomentar la cultura del agua en las instituciones educativas y a la población en general.
8. Darle prioridad al programa “Espacio Cultural del Agua”.

ELECTRIFICACION

OBJETIVOS.- Garantizar y ampliar el abasto de energía eléctrica del municipio y sus sectores productivos, ampliar el servicio de alumbrado al mayor número posible de habitantes, en que ello resulte factible y justificado, social y productivamente y optimizar el consumo de energía eléctrica.

Políticas y líneas de acción.

Bajo este rubro se considera las siguientes líneas de acción:

1. Tramitar ante la comisión federal de electricidad, la inclusión en programas de inversión para la instalación de redes en zonas populares y urbanas del municipio.
2. Impartir talleres en las escuelas y a la ciudadanía en general de los beneficios de una cultura de conservación y cuidado de la energía eléctrica.
3. Ampliación eléctrica en zonas de alta prioridad y/o que así lo requieran.



H. AYUNTAMIENTO
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2015 - 2018
HOCTUN, YUCATAN.



DIF MUNICIPAL

El Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia asume el compromiso de continuar velando por el bienestar de las personas y las familias más vulnerables y renueva su voluntad de reforzar sus acciones y programas sociales, para responder con eficiencia al reto de los nuevos tiempos que se viven en nuestro Municipio.

Adicionalmente se contemplan proyectos y programas enfocados al papel de la mujer en nuestro municipio. En estos proyectos y programas se incluyen acciones públicas para su salud, planeación familiar, en desarrollo integral de la familia, su protección jurídica y la garantía de igualdad de oportunidades.

Para lograr que el combate a la pobreza y la marginación sea sostenido y efectivo, el Plan establece que los recursos destinados para ello se apliquen bajo criterios que se enfoquen al desarrollo social. Para combatir las causas de la pobreza y la marginación no existe mejor instrumento que la educación y la salud, por eso esta administración hará un gran esfuerzo para que todos los habitantes de este municipio aprovechen estos servicios para elevar su nivel promedio de escolaridad.

Entre los objetivos está el realizar las gestiones necesarias a fin de combatir la desnutrición y apoyar la economía familiar, para satisfacer las necesidades alimentarias de la población más vulnerable, con ahorros significativos en productos de la canasta básica, contribuyendo así, a elevar el poder adquisitivo y mejoramiento de su calidad alimenticia.

Como ayuntamiento, nuestra función consiste en proporcionar bienes y servicios orientados en especial a la población de escasos recursos y en condiciones de extrema pobreza, así como acciones dirigidas a niños, mujeres y ancianos en estado de abandono o desamparo, sujetos a maltratos, adicciones o indigencia.



H. AYUNTAMIENTO
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2015 - 2018
MOCTUM, YUCATÁN.



“SERVIR CON VOLUNTAD” Óol Meyaj



Apoyos sociales

Se considera la entrega de despensas, previo estudio socioeconómico, a personas que sufren de alguna capacidad diferente o enfermedad incapacitante y a personas de la tercera edad. Así como el apoyo económico para gastos funerarios para personas de escasos recursos.

Becas económica a personas de la tercera edad, previo estudio socioeconómico.

Y demás acciones necesarias que se presente para lograr una mejor calidad de vida de las familias.

Apoyos médicos y económicos

Se dirigirán nuestros esfuerzos a atender a la población con problemas de salud, discapacidad, proporcionando apoyos en especie en los rubros de medicamentos, ortopedia, estudios clínicos, material médico, prótesis, lentes, etc.

Se apoya a la población vulnerable con asistencia económica para poder realizar trámites en la ciudad de Mérida, cuando sea indispensable su traslado a la capital del Estado. Asimismo a personas que acuden a citas médicas a centros hospitalarios Estatales, con la finalidad de recibir atención especializada.

Cabe hacer mención que en ocasiones se otorgaran apoyos económicos para cubrir necesidades básicas a las familias del municipio.


H. AYUNTAMIENTO
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2015 - 2018
HOCTUN, YUCATAN.



"SERVIR CON VOLUNTAD" Óol Meyaj



Eventos especiales

Promover la calidez familiar y la felicidad de los niños es primordial para el DIF municipal, por lo que se consideran eventos especiales la entrega de juguetes y realización de eventos recreativos para Navidad, Día de Reyes y para otras ocasiones especiales.

Asimismo como reconocimiento a las madres, pilar de las familias, se organizarán festivales y entrega de regalos para el 10 de mayo.

Atención de calidad

Nos ocuparemos a que se cumplan los siguientes puntos:

1. Vigilar que se cumplan las normas que establece la presentación de servicios asistenciales a toda la población susceptible.
2. Planear para optimizar recursos y la ejecución de acciones en unidades y establecimientos que otorgan servicios a la población.
3. Ofreciendo respuesta inmediata a las necesidades y carencias de todas las demandas captadas en las oficinas municipales y giras de trabajo del Presidente Municipal con la finalidad de apoyar a los sectores vulnerables.
4. Dar cumplimiento cabal a los programas de prevención y atención a la violencia y discriminación.
5. Campaña de concientización y cultura de prevención contra el cáncer de mama.



H. AYUNTAMIENTO
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2015 - 2018
HÓCTUN, YUCATÁN.



“SERVIR CON VOLUNTAD” Óol Meyaj



Atención a personas con capacidades diferentes, con enfermedades psicomotrices, Adultos mayores y sectores de mayor vulnerabilidad.

Promover el bienestar social de estos sectores de mayor vulnerabilidad, a través de gestiones, acciones y programas instituidos en los centros asistenciales, unidades básicas de rehabilitación (**UBR**) y patronatos, dedicados a la integración social y productiva de las personas, objeto de la asistencia, incorporándolos a talleres para el desarrollo de habilidades y destrezas que les permitan su inserción no solo en lo social sino también en el sector económico del municipio.

Gestionar se continúen y amplíen los servicios de medicina especializada en rehabilitación para prevenir, habilitar y/o rehabilitar en forma integral a los individuos que así lo requieran y propiciar su incorporación a una vida productiva.

El objetivo general de los programas de nutrición es mejorar el estado nutricional de los grupos más vulnerables de la población a través de una coordinación interinstitucional que articule acciones de educación, salud y alimentación, orientando a los más desprotegidos de las familias vulnerables, como son los niños, menores de tres años, de los niveles preescolar y primaria, mujeres embarazadas o en periodo de lactancia.

Es por eso que se ha previsto conservar y ampliar la cobertura de la **Cocina Popular**, que se encuentra funcionando en el DIF municipal, para brindar desayunos calientes y nutritivos a la población antes descrita.



H. AYUNTAMIENTO
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2015 - 2018
HOCTUN, YUCATAN.



“SERVIR CON VOLUNTAD” Óol Meyaj



EJE.- 3 HOCTÚN CON DESARROLLO ECONÓMICO SUSTENTABLE Y RESPONSABLE DEL MEDIO AMBIENTE. DIAGNÓSTICO

La situación que guardan las diversas actividades económicas en el municipio, es consecuencia en parte, de la aún insuficiente infraestructura de comunicaciones con énfasis en el ramo carretero; asimismo representa un insuficiente desarrollo de estrategias para la penetración en diversos mercados de comercialización.

Por otro lado, la población ocupada en la actividad agropecuaria tiene una percepción de ingresos baja, por lo que es necesario un mejor y mayor financiamiento en los sectores productivos con la participación de los gobiernos Federal, Estatal y Municipal.

Aunado a lo anterior se suma la insuficiente promoción y diversificación de los servicios que hacen limitante la afluencia turística y su retención en el municipio.

EMPLEO Y PRODUCTIVIDAD

OBJETIVO.- Impulsar el desarrollo de la planta productiva del municipio y de la actividad económica en general, para garantizar el nivel de empleo existente y abatir en forma sostenida el rezago en la generación de oportunidades de trabajo, procurando su adecuada remuneración.

Elevar de manera substancial el potencial productivo de los trabajadores del campo, en la búsqueda de mayores niveles competitivos de la fuerza laboral.

Estrategia:

1. Impulsar y consolidar el desarrollo económico del municipio, sobre bases más sólidas, que permitan la permanencia de la planta laboral y expansión paulatina de las fuentes de empleo, sobre la idea que la demanda será satisfecha gradualmente.
2. Vincular la economía con los centros de formación y capacitación para el trabajo, es el medio para alcanzar mayores niveles de productividad, competitividad y bienestar para todos y cada uno de los trabajadores del municipio.



H. AYUNTAMIENTO
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2015 - 2018
HOCTUN, YUCATÁN.



"SERVIR CON VOLUNTAD" Óol Meyaj



Políticas y líneas de acción:

1. Promover la inversión en el municipio a fin de procurar el aumento de la oferta de empleos, con carácter permanente y bien remunerado.
2. Gestionar ante las instituciones correspondientes, la creación de microempresas.
3. Propiciar conjuntamente con las autoridades del sector mayores y mejores oportunidades de formación técnica y capacitación para el trabajo, con un esfuerzo especialmente dirigido a las mujeres y jóvenes en edad de laborar, buscando su incorporación al mercado de trabajo en condiciones favorables.
4. Canalizar mayores esfuerzos para lograr una atención más eficaz a las necesidades de ocupación en el medio rural.

DESARROLLO AGROPECUARIO Y FORESTAL

OBJETIVO.- Apoyar la tendencia productiva de las actividades del sector, para contribuir a su crecimiento. Coadyuvar para que gradualmente el sector agropecuario adquiera la dimensión y perfil que le corresponden en el desarrollo integral y sectorialmente equilibrado del municipio.

Estrategias:

1. Impulsar aquellas actividades agropecuarias donde tenemos ventajas comparativas, vocación probada y podemos ser más productivos y eficientes.
2. Otorgar un tratamiento diferenciado a las actividades productivas de autosuficiencia, en relación con las que tiene posibilidades de desarrollo intensivo y orientado al mercado.

Políticas y líneas de acción:

La consecución del objetivo trazado supone la colaboración estrecha entre este H. ayuntamiento y las diferentes instancias correspondientes ya sean del orden Federal o Estatal; esta colaboración, permitirá llevar a cabo las siguientes políticas y líneas de acción:



H. AYUNTAMIENTO
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2015 - 2018
HOCTUN, YUC. (MEX.)



“SERVIR CON VOLUNTAD”
Óol Meyaj
EQUILIBRIO SOCIAL.



1. Impulsar decididamente la prioridad del ejecutivo del Estado, en el sentido del mejoramiento del nivel de vida y el bienestar de las familias de los productores del sector agropecuario.
2. Procurar que el desarrollo del sector agropecuario se traduzca paulatinamente, en la redistribución de la población en edad laboral, en los tres sectores de la actividad económica, de manera equilibrada, lo que significa que encuentre ocupación en el sector primario la porción de la población que se aproxime a la ideal para explotar el agro con técnicas modernas y de manera suficientemente redituable.

ESTIMULAR LA PARTICIPACIÓN

1. Ampliar la participación activa y de la responsabilidad de los productores en el diseño y ejecución de programas, proyectos y acciones productivas.
2. Procurar que los productores intervengan, crecientemente, en el manejo del crédito, el aseguramiento, las semillas, los fertilizantes, la comercialización y en la administración y conservación de la infraestructura.

ORGANIZACIÓN

1. Respetar la voluntad de los productores para asociarse libremente y conservar la vida y dinámica propias de sus organizaciones.
2. Fomentar el desarrollo de microempresas y agroindustrias financieramente rentables, socialmente viables y con producción sostenida y diversificada.
3. Apoyar conjuntamente con las demás autoridades del sector, a los habitantes del medio rural con programas de organización y capacitación, no solo para incorporar a la población desempleada a proyectos productivos, sino también para elevar el nivel de sus conocimientos, habilidades y destrezas en los diversos ámbitos del manejo técnico-productivo y empresarial.
4. Arbitrar, cuando así lo soliciten los interesados, entre productores e inversionistas privados.
5. Realizar acciones de organización agraria para fortalecer las unidades ejidales y promover la organización democrática de los campesinos en la modalidad legal de tenencia de la tierra que decidan adoptar.
6. Promover la creación y consolidación de unidades productivas con sistemas que involucren tecnologías intermedias, que introduzcan esquemas de capitalización con mezclas de recursos de los productores.



H. AYUNTAMIENTO
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2015 - 2018
HOCTUN, YUCATAN.



"SERVIR CON VOLUNTAD" Óol Meyaj



7. Integrar y mantener actualizado el padrón de organizaciones de productores del municipio.

INFRAESTRUCTURA

1. Gestionar, ante las instancias correspondientes, federales o estatales, la aplicación de la infraestructura de irrigación privilegiando las superficies dedicadas a la horticultura y el establecimiento de pastos.
2. Realizar en las áreas susceptibles de mecanizar, mejoras territoriales y obras de infraestructura.
3. Procurar atención especial a los proyectos de infraestructura para el control fitosanitario.

MEDIO AMBIENTE

OBJETIVO.- Proteger, recuperar y preservar los sistemas naturales y la riqueza biológica del municipio, con la participación de la sociedad y organizaciones afines.

Estrategias:

1. Establecer un sistema de incentivos que alienten a los productores y los prestadores de servicios a tomar medidas tendientes a reducir la contaminación ambiental del municipio.
2. Fomentar la conciencia ecológica entre los habitantes del municipio mediante la difusión de los ordenamientos legales en materia ecológica.
3. Mejorar la coordinación entre las autoridades y organizaciones que intervienen en la preservación ecológica.

Políticas y líneas de acción:

1. Aplicar conjuntamente con las autoridades del sector el Programa de ordenamiento Ecológico, Defensa y Preservación del Medio ambiente que establezca la zonificación y usos del suelo.
2. Contribuir a la educación ambiental mediante cursos y talleres impartidos a través de las autoridades del sector en los que destaquen la importancia de la convivencia con la naturaleza.
3. Implementar un adecuado programa de recolección de desechos orgánicos e inorgánicos; así como el destino final y correcto de los mismos.
4. Fortalecer la infraestructura para la recolección, selección, reciclaje, disposición final y aprovechamiento de los residuos sólidos urbanos.



H. AYUNTAMIENTO
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2015 - 2018
HÓCTUN, YUCATÁN.



“SERVIR CON VOLUNTAD” Óol Meyaj



5. Fomentar la cultura ambiental responsable en la sociedad y su participación en la gestión de la calidad ambiental.

INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO, ASISTENCIA TÉCNICA Y CAPACITACIÓN.

1. Gestionar la difusión de los resultados de las investigaciones relacionadas con la producción de variedades resistentes a insectos y microorganismos para el control de enfermedades y plagas. Para esto último se promoverá la utilización de medios naturales.
2. Realizar los trámites necesarios para obtener la transferencia a los productores de la tecnología adecuada a las condiciones que prevalecen en la región del municipio y asesorar a los productores sobre los procesos y métodos más apropiados a las zonas y actividades respectivas, para elevar la productividad en las unidades agropecuarias y agroindustriales.
3. Impulsar fuertemente la asistencia técnica y la capacitación dirigida a los productores en el entendido de que estos deberán satisfacer autónomamente sus requerimientos, en la medida que la redituabilidad de sus actividades lo permita.

FERTILIZANTES

1. Solicitar a las instituciones pertinentes se sirvan a proporcionar, oportunamente, asistencia técnica a los productores para el uso de fertilizantes.
2. Gestionar ante el sector correspondiente el establecimiento, en los programas operativos, las prioridades y políticas para apoyar a los productores con fertilizantes, considerando la disponibilidad de recursos para ello.

CRÉDITO Y FINANCIAMIENTO

1. Gestionar que la inversión pública dirigida al sector agropecuario, se encauce, preferentemente, a través de las organizaciones de productores y cuidando que estas inversiones produzcan recursos capitalizables.
2. Gestionar ante las autoridades competentes, la diversificación de las líneas de crédito y la ampliación de los créditos de avío y refaccionario a pequeños y medianos productores.




H. AYUNTAMIENTO
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2015 - 2018
HOCTUN, YUCATAN.



“SERVIR CON VOLUNTAD”

Óol Meyaj

SANIDAD VEGETAL Y ANIMAL



1. Coordinarse con las instancias correspondientes, para la creación de un programa operativo para el control y manejo de los productores pecuarios y agrícolas, aprovechando óptimamente la infraestructura existente, para prevenir la proliferación de enfermedades y plagas.
2. Coordinarse con las instancias correspondientes, para establecer el control de usos de drogas, pesticidas, herbicidas, fertilizantes, hormonas y sustancias químicas en general, para prevenir la contaminación de los productos.

HORTICULTURA

1. Gestionar ante el sector correspondiente los impulsos adecuados para la horticultura tradicional, buscando el fortalecimiento de los productores.
2. Impulsar de manera decidida los proyectos hortícolas que existen y consolidar esta actividad mediante el establecimiento de centros de acopio y comercialización.
3. Solicitar la intervención de las instituciones competentes a fin de reforzar los controles fitosanitarios.

FRUTICULTURA

1. Coordinar esfuerzos para la consolidación de la actividad primaria y reorganizarla integralmente.
2. Gestionar los apoyos necesarios a fin de consolidar la actividad citrícola y reorganizarla integralmente en sus diversas etapas de producción, transformación y comercialización.
3. Impulsar alternativas de diversificación frutícola.
4. Realizar acciones tendientes a mejorar y ampliar los sistemas de riego, generalizando el uso de fertilizantes y proporcionando el apoyo necesario para dar a conocer tecnologías, que permitan elevar los rendimientos por hectárea.

MILPA

1. Realizar acciones tendientes a mejorar el nivel de vida y el bienestar social de los milperos y conforme a sus patrones culturales.
2. Gestionar la dotación de semillas mejoradas, fertilizantes, la intercalación y rotación de cultivos, y promover programas para la diversificación con hortalizas, especies frutícolas y ganadería menor de traspatio, con la finalidad de aumentar la producción de la milpa.



H. AYUNTAMIENTO
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2015-2018
HOCTÓN, YUCATÁN.



“SERVIR CON VOLUNTAD”
Óol Meyaj



3. Coordinarse con los otros órdenes de gobierno a fin de que, con la participación de los campesinos, se formule un subprograma para la milpa en que se incorporen experiencias y conclusiones de las investigaciones realizadas.


H. AYUNTAMIENTO
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2015 - 2018
HOCTUN, YUCATAN.



**“SERVIR CON VOLUNTAD”
Óol Meyaj**



**CONTROL Y EVALUACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
2015 – 2018**

Para el proceso continuo de evaluación se desarrollará un sistema de indicadores de evaluación, mismos que se agregaran por eje rector en un mediano plazo, teniendo como objetivo la construcción de los indicadores basados no solo en los datos estadísticos sino también de los obtenidos directamente mediante la aplicación de las políticas y estrategias plasmadas por eje rector.

La evaluación de los resultados del plan, se presentara anualmente junto con el informe de gobierno mediante un anexo de indicadores. En cuanto a la evolución de la gestión de la administración pública, se realizara semestralmente, utilizando igualmente indicadores.

Lo mecanismos e indicadores a emplearse deberán hacer posible que se retroalimente el proceso de planeación y programación, permitiendo la detección de las desviaciones y aplicación de las medidas correctivas correspondientes.

Como Gobierno Municipal el Presidente Municipal, regidores y directores con su personal administrativo y operativo, nos comprometemos a que lo aquí plasmado en este plan se lleve a cabo, según la disponibilidad de recursos, en beneficio de los habitantes de **Hoctún** bajo los criterios de evaluación emitidos por las instituciones encargadas de aplicar las evaluaciones al desempeño y la aplicación de los presupuestos basados en resultados.



**H. AYUNTAMIENTO
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2015 - 2018
HOCTUN, YUCATAN.**

BIBLIOGRAFÍA Y REFERENCIAS CONSULTADAS

- CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.
- CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE YUCATAN.
- LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLOGICO Y PROTECCION AL AMBIENTE
- LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS DEL ESTADO DE YUCATAN.
- LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS
- LEY ESATATAL DE PLANEACION
- LEY DE GOBIERNO DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE YUCATAN.
- LEY GENERAL DE PLANEACION.
- CONAPO.
- CONSEJO NACIONAL DE EVALUACION DE LA POLITICA DE DESARROLLO SOCIAL (CONEVAL)
- INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA, GEOGRAFIA E INFORMATICA.
- CONSULTAS DIRECTAS A LOS REPRESENTANTES DE LOS SECTORES SOCIALES Y PRODUCTIVOS DEL MUNICIPIO.
- PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2013-2018
- PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2012-2018
- UNIDAD DE MICROREGIONES SEDESOL.
- SAGARPA.
- DOE DEL 18 MARZO 2008
- CEDULAS DE INFORMACION MUNICIPAL-SEDESOL
- ESCUELAS DE LOS DIVERSOS NIVELES EDUCATIVOS.



H. AYUNTAMIENTO
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2015 - 2018
HOCTUN, YUCATAN.